

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 17

28 DE MARZO 2018

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

17ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS

“RATIFICACIÓN ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)

RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Jorge Carlos Bianchinelli y Cesar Biffi Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 – Comunicaciones Oficiales Pág. 5

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 73979 del 20-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a los alumnos de 1º año del Colegio San Antonio de Padua, Departamento San Rafael, por el trabajo “El Nihuil, historia del agua sanrafaelina”, premiado por la DGE y el Grupo de Apoyo de Mendocinos a la Asamblea del BID (GAMAB). Pág. 6

6 - Expte. 73980 del 20-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara el “I Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, que se realizará los días 9, 10 y 11 de agosto de 2018, en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza. Pág. 7

7 - Expte. 73983 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Tanús, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos referidos al personal de dicha institución. . Pág. 8

8 - Expte. 73985 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villegas, reconociendo al Dr. Eduardo Noguerol, Médico Pediatra, por su compromiso y labor profesional que lleva a cabo en el Departamento General Alvear. . Pág. 8

9 - Expte. 73986 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la celebración del “Mes del Malbec”, que se llevará a cabo en abril de 2018 en nuestra Provincia. . Pág. 9

10 - Expte. 73987 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre puntos referidos a internos penitenciarios en la Provincia. Pág. 9

11 - Expte. 73988 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Balsells Miró, Rodríguez y Mansur, declarando de interés de la H. Cámara el Suplemento Fincas del Diario Los Andes, publicado todos los sábados. . Pág. 10

12 - Expte. 73989 del 21-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Muñoz, invitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación, a una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de que informe sobre la metodología Fracking en el Departamento Malargüe. . Pág. 10

13 - Expte. 73999 del 22-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la implementación de la Ley 8660 –Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo. Pág. 11

14 - Expte. 74000 del 22-03-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la implementación de la Ley 8660 – Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo. Pág. 11

15 - Expte. 74002 del 22-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, invitando a la Directora del Laboratorio perteneciente al Centro de Estudios Tecnológicos Ambientales, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, a fin de que informe respecto de los resultados de análisis de muestras obtenidas de agua proveniente de la fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos (fracking). Pág. 12

16 - Expte. 74004 del 23-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara el Seminario de Posgrado en “Derecho Constitucional Profundizado”, a desarrollarse entre los meses de abril y diciembre de 2018 en la Facultad de Derecho de la UNCuyo. Pág. 12

17 - Expte. 74005 del 26-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, manifestando su preocupación a las decisiones adoptadas por Radio y Televisión Argentina S.E.. Pág. 13

18 - Expte. 74006 del 26-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de la H. Cámara la “Cumbre Apostólica Internacional”, a realizarse desde el día 28 hasta el 31 de marzo de 2018 en la Fundación Bet-El, Departamento Tupungato. Pág. 14

19 - Expte. 73978 del 20-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Varela, expresando el deseo que la Secretaría de Cultura instase a las organizaciones de eventos realizados en la Provincia, A que la difusión del Himno Nacional sea respetado en su versión original al momento de su interpretación. Pág. 15

20 - Expte. 73981 del 20-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Pérez L. y Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, incluyese en el Presupuesto 2019 la pavimentación y señalización de la calle Gral. Paz, desde calle San Lorenzo hasta calle Carril Viejo (Tramo II) del Barrio Félix Dardo Rocha, Departamento La Paz. Pág. 17

21 - Expte. 73997 del 22-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia y el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, celebrasen un convenio a los fines de la efectiva implementación de la figura del Abogado del Niño. Pág. 17

22 - Expte. 73998 del 22-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo colocase, en todos aquellos eventos deportivos a realizarse tanto en el Estadio “Malvinas Argentinas” como en el Estadio Provincial Cubierto, de banners o carteles publicitarios con la leyenda: “Adopción=Identidad=Familia”, a fin de promover la adopción de niños, niñas y adolescentes en la Provincia. Pág. 19

III – Orden del Día Pág. 19

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 20

1 - Ratificando los Decretos Nros. 387 y 388 de fecha 26-3-18, homologando el Acta Interprovincial para la Diversificación Vitícola y el Acta-Acuerdo 2018 Tratado Mendoza – San Juan, respectivamente. Pág. 20

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 31

V – Periodo Homenajes Pág. 41

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 41

B – Resoluciones Pág.42

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara

de Diputados de Mendoza, a 28 de marzo de 2018, siendo las 14.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Carlos Bianchinelli y César Biffi a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Acta número 16 de la 16º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 21 de marzo de 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Licencia de la diputada Sanz, para salir de la Provincia y del país, desde el 29 de marzo hasta el 1 de abril y del diputado Balsells Miró, para salir de la Provincia desde el día 30 de marzo al 2 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la provincia desde el día viernes al día lunes del corriente mes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la provincia desde el día 29 de marzo al 2 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarme de la provincia desde el sábado 31 de marzo al día martes 3 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: es para justificar a la diputada Patricia Galván y pedir autorización para la diputada, para ausentarse de la provincia entre los días 29 de marzo al 1 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la Provincia desde el día de la fecha hasta el día 1 de abril.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tenemos una Resolución de Presidencia.

Por Secretaría se enunciará.

- El texto de la Resolución de Presidencia número 13, es el siguiente:

PRESOLUCIÓN N° 13 SL

VISTO:

La necesidad de efectuar la renovación parcial de los miembros del H. Cuerpo prevista en el Artículo 70 de la Constitución Provincial, atento a la respectiva elección celebrada el pasado 22 de Octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se debe, conforme lo previsto en el artículo 3 del Reglamento Interno de ésta Honorable Cámara de Diputados, nombrar una Comisión Especial de Poderes compuesta por miembros en ejercicio, a fin de considerar las actas de elecciones y poderes de los Diputados y Diputadas electos y electas que integrarán el Cuerpo a partir del 1 de Mayo del corriente;

Que los distintos Bloques han prestado su conformidad con lo dispuesto por la presente.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar como miembro de la Comisión Especial de Poderes a los Diputados/das:

Jorge Albarracín

Lidia Ruiz

Patricia Galván

Anaía Jaime

Pablo Priore

María José Sanz

Omar Parisi

Art. 2º - La presente se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la Resolución de Presidencia número 13.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de práctica, voy a solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día y una vez en él, voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 9.053 (Nota 13805/18) – Decreto Nº 333/18, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble donde funciona la

Escuela N° 4-022 "Gral. Enrique Mosconi", Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján.

N° 9.056 (Nota 13806/18) – Decreto N° 314/18, creando el Programa de Fomento a la Generación de Empleo.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 966/17 (Nota N° 13809/18) – Sobre puntos referidos a la implementación del Programa de Cuidados Paliativos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73697 EN COMISIONES (Dip. Segovia).

C) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1108/18 (Nota 13801/18) – Sobre puntos vinculados con el caso de contaminación del Arroyo El Carrizal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73852 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

D) Ministerio de Cultura de la Nación

Comisión Nacional de Monumentos de Lugares y Bienes Históricos:

Nota N° 13800/18 -Remite opinión respecto al Expte. 73778/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73778 EN EL ARCHIVO

E) Junta Electoral de la Provincia de Mendoza:

Expte. 73975/18 – Remite Acta de Proclamación de Candidatos Electos en los comicios del 22 de octubre de 2.017.

A SECRETARÍA DE COMISIONES

F) Poder Ejecutivo Nacional:

Secretaría General de Presidencia:

Nota 13803/18 - Acusa recibo de la Resolución N° 1078/18.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73819 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur).

G) Municipalidades:

Departamento de Lavalle, remite la siguiente resolución:

N° 6679/18 (Nota 13804/18) –Adhiriendo al pedido de informe solicitado por Expte. 73969/18, referido a

la construcción de una Cárcel Correccional en el mencionado Departamento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73969 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

PROYECTOS PRESENTADOS:

5

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73979)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

Hacia fines de 2017, la Dirección General de Escuelas de la provincia distribuye entre las escuelas de todos los niveles la invitación para participar del concurso "Sobre el agua y las obras que la cuidan". Esta propuesta se realizó con el fin de fortalecer la labor realizada por las escuelas mendocinas sobre la importancia del agua para nuestra provincia y su uso responsable, teniendo en cuenta que Mendoza entró por séptimo año consecutivo en emergencia hídrica.

La Dirección General de Escuelas (DGE) y el Grupo de Apoyo de Mendocinos a la Asamblea del BID (GAMAB) son las entidades que propiciaron esta instancia de participación ciudadana en alumnos que en un futuro serán los responsables.

El agua es un tema que está como objeto de tratamiento en el diseño curricular y en el calendario escolar, concretamente en noviembre considerado el mes del agua. Atentos a ello, la docente Adriana Juan, del Colegio San Antonio de Padua, de San Rafael, hace la propuesta a los alumnos de primer año quienes inmediatamente se pusieron a trabajar. La temática particular giró en torno al dique El Nihuil: orígenes, construcción, importancia para la regulación del Río Atuel, impacto en actividades agrícolas y turísticas, surgieron además problemáticas como la contaminación y el conflicto con la Provincia de La Pampa, entre otros. La metodología de trabajo fue rastreo bibliográfico, entrevistas a personas idóneas, charlas de profesionales.

Sin intención de competencia, el espíritu del trabajo fue la participación y la construcción colectiva del conocimiento, sobre un tema tan caro a los mendocinos como lo es el agua. El requisito era que se presentaran productos tecnológicos donde se aplicaran las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). "Los trabajos son realmente innovadores y pusieron de manifiesto tanto a docentes comprometidos y entusiastas como a chicos que dominan las tecnologías para usos que tienen que ver con conocimientos y saber", asegura María Julia Amadeo, directora de Planificación de la Calidad Educativa de la Dirección General de Escuelas.

La ceremonia de entrega de premios se efectuó el lunes 12 de marzo en el Teatro Independencia, de la Ciudad de Mendoza.

Por entender que el compromiso docente y de la comunidad escolar se enfocan en el cuidado y respeto por la naturaleza de la tierra mendocina, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 19 de marzo de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los alumnos de primer año del Colegio San Antonio de Padua, de San Rafael, por el trabajo presentado sobre "EL NIHUIL, historia del agua sanrafaelina", y premiado por la entidades organizadoras, Dirección General de Escuelas (DGE) y el Grupo de Apoyo de Mendocinos a la Asamblea del BID (GAMAB).

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior a las autoridades escolares del Colegio San Antonio de Padua de San Rafael, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los conceptos básicos sobre el desarrollo humano es el conocimiento y la profundización que de él se haga, a través del debate que surge de los diversos aportes. Precisamente, para profundizar el debate y el contenido de uno de los aspectos de la jurisprudencia que más argumentos genera en la sociedad, Mendoza será sede, en el próximo mes de agosto, del Congreso Internacional sobre Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.

Este Congreso, dispuesto por las máximas autoridades de las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Universidad de Mendoza, contará con la presencia de destacados juristas y analistas de esta rama de la jurisprudencia, todos bajo la presidencia honoraria de una destacada profesional, Aída Kemelmajer de Carlucci, cuyo trabajo en esas áreas ha trascendido

las fronteras nacionales, transformándose en una catedrática de consulta permanente de toda Latinoamérica.

Entre los objetivos de este Congreso Internacional se pueden detallar:

-Ofrecer a los magistrados, funcionarios judiciales, defensores, docentes y profesionales la posibilidad de seguir actualizando y profundizando temas del Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia actual, que les permita abordar con mayor eficiencia el tratamiento de los problemas con los cuales deben enfrentarse en la labor diaria;

-Conocer y debatir sobre las principales modificaciones que propone la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en el campo del Derecho de Familia e instituciones afines;

-Dotar a los abogados de las herramientas teóricas y prácticas indispensables que posibiliten su participación en los distintos ámbitos institucionales, ya sea para la organización y ejecución de políticas públicas en el ámbito de la familia, infancia y adolescencia, como para la elaboración de proyectos de ley atinentes a la materia;

-Generar espacios de reflexión y discusión sobre las distintas problemáticas relativas al área de estudio, promoviendo el pensamiento crítico.

Por entender que la concreción de este Congreso Internacional aportará nuevos niveles en la aplicación del Derecho de la Familia, Niñez y Adolescencia, es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Congreso Internacional sobre Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, que se realizará en la Ciudad de Mendoza, los días 9, 10 y 11 de agosto del 2018, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" y Auditorio Ángel Bustelo, Av. Peltier 611, organizado por las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) y la Universidad de Mendoza (UM) respectivamente.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a las autoridades universitarias, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

María José Sanz

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE
73794 EN EL ARCHIVO

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe a esta H. Cámara sobre los nombramientos, promociones, bajas y renunciaciones de las clases de revista 11 y 12 desde diciembre de 2015 a la fecha en ese organismo.

Es sabido que, no obstante las decisiones políticas de los funcionarios fuera de escalafón, los organismos estatales llevan a cabo su función mediante el trabajo diario del personal de esa institución, sin el aporte diario de ellos se hace imposible llevar adelante la función pública.

En el caso de este organismo es sabido que las primeras líneas, es decir las gerencias, ocupan espacios de trascendental importancia y por ello su situación de revista que poseen es la clase 12, la más alta dentro del escalafón que los nuclea.

Decimos que desde un punto de vista restringido, funcionario y empleado público es toda persona que realicen funciones esenciales y específicas propias de la Administración Pública, considerada esta en sentido sustancial, material u objetivo. Por tanto, en el concepto de funcionario o empleado público quedan incluidas todas las personas que realicen o contribuyan a que se realicen funciones administrativas, por cualquiera de los tres órganos esenciales del Estado.

En ese sentido, también se puede afirmar que el concepto de funcionario o empleado público no se caracteriza por la índole de la designación o forma de ingresar a la Administración pública, sino, ante todo, por la realización o cumplimiento de funciones esenciales y específicas propias de la Administración, o por la contribución a que tales funciones sean realizadas.

Para diferenciar, decimos que, funcionario público es el que actúa en cierto nivel superior, en tanto que empleado es el encuadrado en niveles jerárquicos de menor trascendencia con relación al funcionario.

Desde el punto de vista amplio, funcionario y empleado público es toda persona que realice o contribuya a que se lleven a cabo funciones esenciales y específicas del Estado, es decir fines públicos propios del mismo.

Por estos breves motivos es que solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, informe a esta H. Cámara sobre los nombramientos, promociones, bajas y renunciaciones de las clases de revista 11 y 12, desde diciembre de 2015 a la fecha, llevadas a cabo en ese organismo.

Art. 2º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe, teniendo en cuenta el organigrama vigente, los Gerentes de las distintas áreas, individualizando nombre y fecha desde que cumplen la función.

Art. 3º - Conforme lo solicitado en los artículos anteriores, acompañe en copia certificada, las Resoluciones de Directorio y/o Presidencia que dan sustento a lo solicitado precedentemente.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al H. Cuerpo de la H. Cámara de Diputados el "Reconocimiento del Doctor Eduardo Noguero, Médico pediatra, por su comprometido desempeño y labor realizada en el Departamento de General Alvear.

El Doctor Noguero profesional de gran trayectoria en el Departamento de General Alvear, recibido de la Universidad Nacional de Cuyo, se ha convertido a través del tiempo en un pilar fundamental de la salud alvearense.

El compromiso con su profesión, se ve claramente reflejado en el constante perfeccionamiento profesional que realiza y que vuelca diariamente en sus coterráneos alvearenses.

La atención y amor con el que atiende a todos sus pacientes, el apoyo y tranquilidad que brinda a los padres, le han permitido ganar el respeto y admiración de los otros, mediante la puesta de cualidades en el trabajo como lo son la legitimidad, la credibilidad y el trabajo bien hecho.

Ante los motivos expuestos precedentemente, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo del 2018.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Reconocer al Doctor Eduardo Noguero, Médico Pediatra, por su compromiso y labor profesional que lleva a cabo en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo del 2018.

Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 17 de abril se festeja el Día del Malbec, la cepa emblemática de la vitivinicultura Argentina. En Mendoza las actividades serán diversas y estarán repartidas por casi todo el territorio provincial.

Domingo Faustino Sarmiento fué quien sugirió al Gobierno de Mendoza la creación de una Quinta Normal y una Escuela de Agricultura. Haciéndose eco de la propuesta, el enólogo Michel Pouget, fue quien trajo desde Francia la cepa de malbec a nuestro país y quien presentó a la Legislatura el 17 de abril de 1853 el proyecto de ley para que se estableciera en la Provincia una Quinta Modelo y una Escuela de Agricultura.

A fines del siglo XIX de la mano de los inmigrantes italianos y franceses, la vitivinicultura creció exponencialmente, como también el Malbec, que se adaptó rápidamente a los diversos terruños que proponía nuestra geografía donde se desarrolló mejor que en su región de origen. De esta forma, con el tiempo y con mucho trabajo, se perfiló como uva insignia de la Argentina.

Con todos estos antecedentes, en 2011 Wine of Argentina, la entidad responsable de comunicar la marca argentina de vino alrededor del mundo, estableció el 17 de abril como día Mundial del Malbec.

Como hemos descripto en este proyecto, el malbec es tan importante para Mendoza, que el Gobierno Provincial y gobiernos municipales, instituciones vinculadas al vino y al turismo y empresarios mendocinos se unieron para darle forma a una agenda que incluya todos los eventos y festejar el "Mes del Malbec" durante abril de este año. La celebración contará con diversas

actividades, música, arte, gastronomía, charlas, y capacitaciones.

Por todo lo brevemente expuesto es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la celebración denominada "Mes del Malbec" que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza durante abril de 2018.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la celebración denominada "Mes del Malbec" que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza durante abril de 2018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos relacionados a la cantidad de internos alojados en las instituciones penitenciarias de la Provincia de Mendoza.

La presente solicitud tiene como fin determinar los criterios de distribución en los distintos establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza de los internos.

El impacto, cambios morfológicos y las tensiones sociales y modificaciones de cualquier tipo que se desarrollan en el seno de la comunidad circundante a un establecimiento penitenciario, plantea la necesidad de establecer un debate serio constatando con información oficial respectiva.

Por la importancia y magnitud del tema abordado y sus implicancias, es que resulta necesario contar con información precisa de la situación actual de la población penitenciaria en relación a su distribución en los distintos establecimientos carcelarios de la Provincia.

Es por los motivos señalados anteriormente y los que en el momento del tratamiento se expondrán si así lo requieren mis pares, es que solicito a ésta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 marzo de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, informe en el plazo legalmente establecido, sobre distintas cuestiones referidas a la cantidad de internos penitenciarios de la Provincia de Mendoza, detallando:

a) - Cantidad internos penitenciarios con nacionalidad extranjera, que residen en establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza.

b) - Cantidad de internos penitenciarios de nacionalidad Argentina pero que no pertenecen a la Provincia de Mendoza.

c) - Cantidad de internos penitenciarios procesados discriminados en las unidades penitenciarias de la Provincia de Mendoza.

d) - Discriminar del total de internos penitenciarios, la cantidad por Departamento de la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta su último domicilio o residencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Suplemento Fincas del Diario Los Andes.

El Suplemento Fincas se publica desde hace 11 años con la edición del día sábado de Diario Los Andes. En este tiempo ha reflejado las diferentes problemáticas de los sectores agrícolas, agroindustriales, ganaderos e hídricos de nuestra Provincia. No existe otra publicación semanal en la Provincia dedicada a estos temas.

Es importante señalar que en Mendoza hay 20 mil productores que cultivan 324 mil hectáreas, de las cuales 164 mil son de vid, 92 mil de frutas, 45 mil de hortalizas y 22 mil con otros cultivos.

Mendoza es reconocida en el país, no solo por sus vinos, sino también por la calidad de sus frutas y hortalizas, consolidándose también fuertemente en distintos Departamentos el desarrollo

de la ganadería, siendo Mendoza, un importante referente de la actividad en el interior del país. Es importante señalar que el sector agropecuario en el 2016 representó el 5% del PBG, superando a Electricidad, Gas y Agua y a las construcciones que ése año llegaron al 1,5 y 1,8% respectivamente del PBG. Durante 2017 se exportaron 208 millones de dólares de productos primarios. También es clave la cría de ganado bovino, ovino, caprino, porcino y otros animales.

Este suplemento periodístico viene brindando información ininterrumpidamente durante 11 años, datos estadísticos, precios, informes académicos y científicos a empresarios, productores, funcionarios y entidades relacionadas con la producción olivícola, cerezas, ciruelas, damasco, durazno, manzana, peras, almendras, nogales, ajo, cebolla, papa y tomate, entre otros. También se le da especial importancia a los temas relacionados con la vitivinicultura provincial.

Siendo Mendoza una provincia en la que el agua no sobra, también se tratan los temas hídricos que son clave para productores y para los más de 100 mil regantes que tiene la provincia y las 120 inspecciones de cauce.

Durante estos años, en las páginas del Suplemento Fincas, han podido expresar sus problemas y aportes para las políticas públicas sobre el sector, empresarios, productores y funcionarios. También se han generado intensos debates a través del espacio dedicado a las columnas de opinión, promoviendo así la pluralidad de visiones y brindando un sitio de referencia para que todos puedan expresarse, ese debe ser el objetivo primordial de todo medio de comunicación. De esta forma también, se refuerza la sana discusión de los problemas y soluciones. Ambos aspectos, sin duda constituyen un pilar básico de cualquier sistema democrático.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Gabriel Miro

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Suplemento Fincas del Diario Los Andes, publicado todos los sábados por dicho Diario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

Gabriel Miro

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73989)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

En virtud de las noticias periodísticas, donde trascendieron “documentos elaborados por la Universidad Nacional de Cuyo y el departamento de Irrigación que indicarían que el uso de la técnica de fracking ha alcanzado napas de agua cercanas a la zona de donde se realizan estos trabajos. Y Según indican estos resultados, la contaminación de hidrocarburos en la profundidad donde se encuentra agua subterránea es de 0,4 cuando el máximo permitido es de 0,1.”....

Debido a la importancia del tema y a la preocupación de los habitantes de Malargüe es que solicitamos se informe sobre la metodología del fracking utilizada para poder extraer petróleo en Malargüe.

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

José Muñoz

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, al Superintendente de Irrigación, Ing. Agrimensor Sergio Marinelli, o a quien designe, para que informe sobre la metodología del fracking, utilizada para poder extraer petróleo en Malargüe y si contamina o no, las napas de agua de las zonas cercanas donde se realizan los trabajos.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 21 de marzo de 2018.

José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA,
URBANISMO Y VIVIENDA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660.

En el mes de abril de 2014, se dio sanción definitiva a un proyecto de mi autoría, bajo la Ley 8660, estableciendo que se instituya, en todo el territorio provincial, el día 2 de abril de cada año como el Día Provincial de la Concientización sobre el

autismo, adhiriendo a la conmemoración de la sanción instaurada por Res. 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007.

Además se dispuso que el Poder Ejecutivo Provincial instruyera a los ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos para realizar diversas acciones para reflexionar, tomar conciencia y prevenir esta problemática incorporando determinados hábitos.

Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660, sancionada en abril de 2014, detallando:

A - ¿Está incluido en el programa de actividades a desarrollar por el Ministerio el 2 de abril como “Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo”?

B - ¿Han desplegado medidas tendientes a cumplimentar dicha Ley?

C - En caso de haber trabajado la temática comunique cuáles han sido las jornadas o actividades de concientización, culturales, recreativas, educativas y formativas que se han realizado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74000)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660.

En el mes de abril de 2014, se dio sanción definitiva a un proyecto de mi autoría, bajo el de Ley 8660, estableciendo que se instituya, en todo el territorio provincial, el día 2 de abril de cada año como el Día Provincial de la Concientización sobre el

autismo, adhiriendo a la conmemoración de la sanción instaurada por Res. 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007.

Además se dispuso que el Poder Ejecutivo Provincial instruyera a los ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos para realizar diversas acciones para reflexionar, tomar conciencia y prevenir esta problemática incorporando determinados hábitos.

Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660, sancionada en abril de 2014, detallando:

A - ¿Está incluido en el calendario escolar el 2 de abril como "Día Provincial de la Concienciación sobre el Autismo"?

B - ¿Han desplegado medidas tendientes a cumplimentar dicha Ley?

C - En caso de haber trabajado la temática comunique cuáles han sido las jornadas o actividades culturales, recreativas, educativas y formativas que se han realizado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.74002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias a la Dra. María Esther Balanza, directora del laboratorio perteneciente al Centro de Estudios Tecnológicos Ambientales- dependientes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo- para ser consultada respecto de los resultados de análisis obtenidos de muestras de agua provenientes de la

fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos (fracking).

Motiva principalmente el presente proyecto el alto grado de incertidumbre que existe la población de toda la provincia respecto de esta técnica de extracción de hidrocarburos (fracking), ya que se desconoce el porcentaje de contaminación hidrocarburífera y química que efectivamente se produce en el agua dulce de las napas subterráneas por la aplicación de esta técnica.

A su vez es necesario conocer con certeza si los porcentajes de contaminación del agua por la aplicación de esta técnica respetan y se adecuan a los límites establecidos por la ley.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 22 de marzo de 2018.-

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias a la Dra. María Esther Balanza, Directora del laboratorio perteneciente al Centro de Estudios Tecnológicos Ambientales- dependientes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo- para ser consultada respecto de los resultados de análisis de muestras obtenidas de agua proveniente de la fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos (fracking).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74004)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Derecho Constitucional Formal se puede describir de acuerdo a las siguientes características: la Constitución es una ley, por ser la ley suprema se la considera como superley, esta ley es escrita, esta formulación escrita se encuentra codificada, cerrada, o reunida en un texto único y sistematizado. En cuanto a su origen, se diferencia de las leyes ordinarias o comunes en cuanto es producto de un poder constituyente que, también formalmente aparece elaborándola. Por todo esto es que la constitución formal pone el acento

fundamentalmente en el aspecto normativo, es decir que se puede concluir en que el derecho constitucional desde el punto de vista formal se trata de un conjunto sistematizado de normas formuladas por escrito en un texto unitario, lo que en el mundo jurídico se conoce como orden nomológico codificado. El Derecho Constitucional material o constitución material es la constitución vigente y eficaz de un estado, es decir cuando tiene vigencia sociológica, actualidad y positividad, según explica Bidart Campos en su tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino.

En lo que al seminario respecta, entre sus objetivos se encuentran los de exponer a los participantes algunas de las teorías más importantes de la teoría constitucional y el derecho constitucional contemporáneo con la finalidad de proveer de una herramienta práctica para el desempeño profesional en los distintos roles, sea como magistrados, funcionarios, asesores legales o abogados litigantes.

El seminario se desarrollará con los trabajos de investigación que serán presentados por sus autores y/o por docentes.

Entre los temas propuestos se encuentran: La interpretación constitucional y la Filosofía del Derecho; Deontologismo y consecuencialismo en la adjudicación constitucional; Los derechos constitucionales, concepciones y funciones, derecho y remedios, derechos y votos; Los derechos constitucionales (II), teoría política de los derechos constitucionales; El litigio colectivo como herramienta de tutela de los derechos constitucionales, problemas y potencialidades, la jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de razonabilidad, déficit y puntos fuertes, el rol de los jueces como creadores de reglas constitucionales, la teoría del precedente e (in)existencia en el derecho argentino; El derecho internacional y la Constitución Nacional, la articulación de las distintas fuentes, el control de constitucionalidad, el control de "razonabilidad" y los escrutinios diferenciados; El derecho a un ambiente sano, modelos posibles; Igualdad y derechos sociales, los derechos sociales como derechos constitucionales exigibles judicialmente; Las garantías constitucionales en el proceso penal; La libertad de expresión, su delimitación y alcance.

Como se puede observar, de acuerdo a lo establecido en el programa del seminario, los temas abarcan gran parte del Derecho Constitucional. Temas que son de relevancia y que debido a las últimas reformas que en esta Legislatura se han promulgado es importante mantener una formación actualizada en esta materia.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante la realización de este tipo de actividades académicas es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara el Seminario de Pos-grado en "Derecho Constitucional Profundizado", organizado por la Cátedra de Derecho Constitucional II de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto de

Altos Estudios de Derecho y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2018 en la Facultad de Derecho UNCuyo.

Mendoza, 23 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de el Seminario de Pos-grado en "Derecho Constitucional Profundizado", organizado por la Cátedra de Derecho Constitucional II de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto de Altos Estudios de Derecho y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a llevarse a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2018 en la Facultad de Derecho UNCuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2018

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74005)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por Radio y Televisión Argentina S. E. (RTA S. E.) quien se encuentra a cargo los medios nacionales de comunicación, radio y televisión y por su especial incidencia en LV4 Radio Nacional San Rafael, en mérito a las razones que paso a exponer:

- En fecha 31 de enero de 2018, las organizaciones sindicales que integran la Intersindical Radial Nacional, emiten un comunicado en referencia a las decisiones tomadas por el Ministerio de Modernización de la Nación y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y aplicadas en Radio y Televisión Argentina S. E. que afectan la producción local y regional de las emisoras comerciales dependientes de RTA S. E. y el incumplimiento de normas laborales y convenios colectivos de trabajo.

- Denuncian que hace meses los directores de las radios nacionales imparten directivas para que no se cubran vacantes los fines de semana o feriados, baches que son llenados con retransmisión de Radio Nacional Buenos Aires, con el fin de vaciar de contenidos propios a las emisoras, que ya

habrían cedido el 100 % de su programación en Frecuencia Modulada.

- Refieren también que a partir del 1 de febrero de 2018, se eliminaron las horas extras que cumplía el personal estable para cubrir las vacantes, lo que se tradujo en ausencia de trabajadoras/es en los horarios sin cobertura y la conversión de las emisoras en meras repetidoras.

En definitiva la Intersindical denuncia flexibilización laboral, vaciamiento de contenidos locales y regionales e incumplimiento de la normativa laboral y los convenios colectivos de trabajo que amparan al personal.

El 19 de marzo de 2018 un nuevo comunicado de la Intersindical refiere a la situación de LT14, Radio Nacional Paraná, y vuelve a pronunciarse, en contra de todas las decisiones que implican violaciones de convenios colectivos de trabajo, degradación e incumplimiento de derechos de las/os trabajadoras/es, desvalorización y vaciamiento de la marca regional y cultural de las emisoras.

En este sentido la situación de LV4 Radio Nacional San Rafael no es diferente. En efecto tal cual ha trascendido por diferentes medios, esta emisora, orgullo de nuestra Provincia y que está a punto de cumplir sus 80 años de vida, está sufriendo la reducción de salarios al sacarle las horas extras que venían realizando desde hace años los locutores para cubrir los cargos vacantes.

No se cumple el convenio colectivo de trabajo que establece que debe haber un locutor permanente por cada turno durante toda la transmisión. Asimismo no hay durante el fin de semana operadores en la planta transmisora, por lo que si se llega a cortar el equipo tiene que salir uno de los jefes técnicos a ponerlo nuevamente en funcionamiento.

Tampoco hay personal de limpieza o maestranza desde el 7 de marzo del corriente año, lo cual fue comunicado a los empleados por medio de cartelería de Recursos Humanos, informándoles que debían mantener la limpieza de sus elementos y colaborar la con la limpieza del lugar de trabajo, como así también los baños.

Asimismo se han cortado varias transmisiones generadas por la radio no autorizándolas desde Buenos Aires, lo que implica la pérdida permanente de contenido local y la paulatina transformación en una mera repetidora de la programación de porteña.

Al respecto, en fecha 20 de marzo de 2018 representantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Locutores presentaron una nota al Delegado de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de San Rafael, solicitando en forma urgente una inspección a LV4 Radio Nacional San Rafael, por violaciones al Convenio de Trabajo y otras normas que amparan a los locutores de radio, en especial, la verificación de la presencia de al menos un locutor permanente por turno, el pago de salarios,

la entrega de recibos de sueldo y si existe personal cumpliendo funciones de locución, sin registrar.

En igual sentido el 23 de marzo del corriente, el Sr. Sergio Pérez, representante de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Locutores pidió por nota al Director de LV4 Radio San Rafael, Sr. Martín Rostand que informe respecto del cumplimiento del convenio colectivo de trabajo vigente que ampara a los locutores y que exige la presencia de al menos un locutor permanente en todos los turnos.

Finalmente y en un acto de extrema gravedad institucional y que afecta derechos fundamentales, el director de LV4 Radio Nacional San Rafael, Sr. Rostand, emitió con su firma de puño y letra un comunicado que voy a transcribir y que expresa: "San Rafael, 23 de marzo de 2018- A requisitoria del personal implicado cumplo en informar que por Comunicación Oficial 04570229 del presente año, se nos insta a los directores de las emisoras de RNA a persuadir a los empleados que intenten la toma del aire para divulgar consignas y/o comunicados anunciando sus puntos de vista respecto de las medidas tomadas por RTA S.E, sea en forma individual, grupal o gremial, porque de persistir y concretar esos actos, se harán pasibles de severas sanciones".

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio a las decisiones adoptadas por Radio y Televisión Argentina S.E., que implican la flexibilización laboral, el vaciamiento de contenidos locales y regionales y el incumplimiento de la normativa laboral de las/os trabajadoras/es de radios nacionales, dentro de las cuales se encuentra LV4 Radio Nacional San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la "Cumbre Apostólica Internacional" a realizarse en el Departamento de Tupungato en la Fundación Bet-El desde el 28 hasta el 31 de marzo.

Este evento cuenta con una trayectoria muy importante que se viene desarrollando a lo largo del tiempo con el fin de fortalecer los valores familiares y principios morales, y ya ha recibido la declaración de interés del Departamento de Tupungato del Concejo Deliberante de ese Municipio.

Los expositores son personas reconocidas a nivel mundial por su compromiso social en todo el continente.

A través de este proyecto pretendemos de manera especial reconocer al Dr. Ronald Chávez Monge, costarricense, de profesión odontólogo, reconocido en varias Naciones latinoamericanas con doctorados Honoris Causa. Realiza encuentros multitudinarios compartiendo con el público su vasta experiencia y trabajando arduamente en la inculcación de valores.

En esta oportunidad será acompañado por otros conferencistas de Brasil, Uruguay y Chile por lo que reconocemos la importancia de este evento que recibirá además visitantes de otras naciones latinas ocupando la totalidad de las plazas hoteleras de Tupungato.

Este evento ha puesto en marcha la colaboración de los regimientos militares linderos para brindar hospedaje a los visitantes que lleguen al Valle.

Por otra parte, el flujo de consumo que se generará es de gran importancia para la Provincia.

Por las razones expuestas y por las que oportunamente se darán es que solicitamos a los diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Cumbre Apostólica Internacional" a realizarse en el Departamento de Tupungato en la Fundación Bet-El desde el 28 hasta el 31 de marzo.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.73978)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, motiva la presente declaración que la difusión del himno nacional argentino sea respetado en su versión original al momento de su interpretación.

El 24 de mayo de 1812 se presentó en la "Casa de Comedia" de Buenos Aires la obra teatral "El 25 de Mayo", referida a la Revolución de Mayo de 1810, la cual terminaba con un himno coreado por los actores. Uno de los espectadores, el porteño Vicente López y Planes, se sintió inspirado y esa misma noche escribió la primera estrofa de un himno para reemplazar al anterior, al cual el catalán Blas Parera había puesto música.

La Asamblea General Constituyente del Año XIII ordenó componer la letra del himno con fecha 6 de marzo de 1813 y lo aprobó como "Marcha Patriótica" el 11 de mayo de 1813. Al día siguiente le encargó componer una nueva música a Blas Parera. En una sola noche terminó la partitura.

El Triunvirato entendió que debía darle al pueblo un canto nacional de mayor importancia que el que hasta entonces se entonaba. En un oficio del 22 de julio de 1812 dirigido al Cabildo de Buenos Aires, sugería a éste que mandase a componer "la marcha de la patria", para ser ejecutada al principio de las funciones teatrales, debiendo el público escucharla de pie y descubierto, así como en las escuelas al finalizar diariamente las clases.

En 1817, Parera abandonó la Argentina, viviendo varios años en Río de Janeiro y finalmente en España, donde murió. Sobre el exilio de Blas Parera se ha especulado mucho, indicándose que partió del país a causa de haber sido obligado a componer la música del himno; esta teoría carece de documentación que la avale. El musicólogo Carlos Vega explica al respecto que "meses antes de su partida, el gobierno argentino (recuérdese que el país estaba en guerra) exigió a todos los españoles residentes juramento de fidelidad a la patria naciente y morir por su independencia total, legalizando su adhesión mediante una carta de ciudadanía. Podría ser que la adopción de la nacionalidad argentina hubiera sido una imposición demasiado dura para el catalán, y acaso la causa de su extrañamiento súbito".

Según la tradición, el 14 de mayo de 1813, en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson se cantó por primera vez, siendo aquella dama quien interpretó sus estrofas.

Se estima que la obra fue presentada el mismo día 25 de mayo de 1813, ya que el día 28 de ese mismo mes se cantó en el teatro durante una función patriótica efectuada durante la noche. Luego se lo conocería como Canción Patriótica Nacional, y más tarde simplemente como Canción Patriótica. Pero en una copia de 1847 aparece titulada como Himno Nacional Argentino, nombre que recibe en la actualidad.

El testimonio de un viajero de la época da una idea de la amplia aceptación popular de la que gozaba el nuevo himno: En 1817, un diplomático estadounidense, Henry M. Brackenridge, fue testigo de la extraordinaria difusión que había tenido en el pueblo rioplatense la canción patriótica que la Asamblea del año 1813 había consagrado como Marcha Nacional. Brackenridge viajaba en un pequeño barco desde Montevideo a Buenos Aires, en el transcurso de la travesía, escuchó las estrofas del himno coreadas espontáneamente por sus acompañantes. El relato de Brackenridge, tomado de su libro *Voyage to South America* (Viaje a Sud América), publicado en Baltimore en 1819, decía:

"Por la tarde, nuestros compañeros, después de beber un vaso de algo estimulante, rompieron con una de sus canciones nacionales, que cantaron con entusiasmo como nosotros entonaríamos nuestro 'Hail Columbia!'. Me uní a ellos en el fondo de mi corazón, aunque incapaz de tomar parte en el concierto con mi voz. La música era algo lenta, aunque audaz y expresiva... Este himno, me dijeron, había sido compuesto por un abogado llamado López, ahora miembro del Congreso, y que era universalmente cantado en todas las provincias de El Plata, así en los campamentos de Artigas, como en las calles de Buenos Aires; y que se enseña en las escuelas como parte de la esencia de la educación de la juventud..."

La letra era marcadamente independentista y antiespañola, como correspondía al espíritu de la época. Tiempo más tarde la Asamblea del año XIII pide un "arreglo" de la letra, para que el himno quedara más acorde con los nuevos vientos que soplaban: Inglaterra se oponía vigorosamente a todo intento de autonomía en las colonias de España, su aliada en la guerra contra Napoleón. El embajador británico, Lord Strangford, hace saber al gobierno de Buenos Aires "lo loco y peligroso de toda declaración de independencia prematura".

Desaparecen entonces estrofas que anunciaban que "se levanta a la faz de la Tierra una nueva y gloriosa Nación". Se infiltran, en cambio, conceptos monárquicos tan en boga entonces, cuando los próceres competían en candidaturas de príncipes europeos para gobernarlos: el príncipe portugués, el francés, el italiano...

No extraña entonces el "ved en trono a la noble igualdad", afrancesamiento relacionado con el propósito de coronar al duque de Orleans (aunque otros autores señalan que los orleanistas no estaban a favor de la "noble igualdad" de la Revolución francesa, sino más bien lo contrario, que eran partidarios del Antiguo Régimen). O "sobre alas de gloria alza el pueblo, trono digno a su Gran Majestad", estrofa desaparecida en la versión definitiva. O "ya su trono dignísimo abrieron, las Provincias Unidas del SurLa música del himno experimentó en 1860 una modificación encomendada al músico Juan Pedro Esnaola, quien realizó una versión orquestada más rica desde el punto de vista armónico.

Tenido por Himno Nacional la Canción Patriótica de Vicente López y Planes, a través de un largo período de la nacionalidad fue interpretado de acuerdo con el texto original. Pero una vez desaparecido el furor de la contienda contra España, en aras de un acercamiento político con ésta, debido a numerosas críticas por parte de representantes diplomáticos españoles, la canción nacional sufrió en su enunciado una modificación de forma en lo relativo a aquella parte que pudiera tener un concepto peyorativo para otros países.

Durante la segunda presidencia del general Julio Argentino Roca, el 30 de marzo de 1900 un decreto refrendado con la firma del Presidente de la Nación y de los ministros Luis María Campos, Emilio Civit, Martín Rivadavia, Felipe Yofre, José María Rosa y Martín García Merou disponía que:

"Sin producir alteraciones en el texto del Himno Nacional, hay en él estrofas que responden perfectamente al concepto que universalmente tienen las naciones respecto de sus himnos en tiempo de paz y que armonizan con la tranquilidad y la dignidad de millares de españoles que comparten nuestra existencia, las que pueden y deben preferirse para ser cantadas en las festividades oficiales, por cuanto respetan las tradiciones y la ley sin ofensa de nadie, el presidente de la República, en acuerdo de ministros decreta:

Artículo 1°. En las fiestas oficiales o públicas, así como en los colegios y escuelas del Estado, sólo se cantarán la primera y la última cuarteta y el coro de la Canción Nacional sancionada por la Asamblea General el 11 de mayo de 1813."

Desaparecieron así las marciales referencias a "los bravos [argentinos] que unidos juraron su feliz libertad sostener, a esos tigres sedientos de sangre [los españoles] fuertes pechos sabrán oponer". También se quitó: "Son letreros eternos que dicen: aquí el brazo argentino triunfó, aquí el fiero opresor de la Patria [el soldado español] su cerviz orgullosa dobló".

En 1813, la Asamblea General Constituyente que regía la actual República Argentina encargó a Blas Parera la composición de lo que sería la Marcha Patriótica, con letra de Vicente López y Planes.

En 1860 Juan Pedro Esnaola realizó algunos cambios a la música basándose en anotaciones manuscritas del compositor.

El 2 de agosto de 1924 el Presidente de la Nación Marcelo T. de Alvear creó una comisión constituida por Floro Ugarte, Carlos López Buchardo y José André, para componer una versión oficial del Himno Nacional.

Gracias al hallazgo de una partitura en el Museo Histórico Nacional atribuida a Blas Parera, a la cual la comisión introdujo arreglos, se pudo estrenar al público en el Teatro Colón el 25 de mayo de 1927. Sin embargo, debido a las críticas que trajo el "nuevo himno", por medio de un decreto de septiembre de 1928 Alvear armó una nueva

comisión, en donde se aconsejó hacer una versión más fiel a la de Juan Pedro Esnaola. Hoy en día, la versión vigente del Himno corresponde a la transcripción realizada por Luis Lareta, que se ajusta a lo acordado el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación. Ya en 1900 se había reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos.

Por el decreto número 10.302 del 24 de abril de 1944, esta Marcha fue aprobada como el Himno Nacional Argentino.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, vería con agrado que a través de la Secretaría de Cultura, se inste a las organizaciones de eventos realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza, que la difusión del himno nacional argentino sea respetado en su versión original al momento de su interpretación.

Art. 2º - Invitar a los municipios, a adherir a la presente iniciativa.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 73981)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pavimento se construye con el fin de mejorar la calidad de un terrero existente, para el tránsito sobre este sea más rápido, confortable y seguro. En el Departamento de La Paz existen algunos barrios los cuales todavía están sin pavimentar; y en muchos de esos barrios, hay muchas calles que son la principal entrada a los mismos, e incluso hay calles que están directamente conectadas con escuelas, ya sea con escuelas primarias como secundarias, o como en este caso con una institución terciaria. A veces, con las lluvias estas calles quedan inundadas y a veces se crean innumerables cantidades de pozos debido al tráfico

constante de vehículos y se vuelven intransitables, lo cual es imprescindible su pavimentación.

La pavimentación en las calles de los barrios del departamento tendrían un impacto positivo y garantizado tanto en la circulación de los lugareños del departamento como también en las siguientes variables de los hogares: inversión en bienes duraderos, ser propietario de un vehículo motorizado, valor de las propiedades, inversión en mejoras del hogar, entre otros aspectos.

En el Barrio "Félix Dardo Palorma", de dicho departamento, además de peatones y vehículos particulares circulan los colectivos que transportan a los alumnos de nivel primario, secundario y terciario; en la calle General Paz de este barrio, desde la calle San Lorenzo hasta la calle Carril Viejo (Tramo II) se vuelve intransitable en tiempo de lluvias. Hay que tener en consideración que mayor parte de dicha calle (Calle General Paz) ya se encuentra pavimentada, solo quedan unos 400 metros restantes que harían la gran diferencia para aquellos vecinos que habitan mencionado barrio.

Es por ello y en estos breves fundamentos es que solicitamos a esta Honorable Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Páges

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través de Vialidad Provincial, incluya en el Presupuesto 2019 y coordine las actividades necesarias para la incorporación de pavimento y señalización para la mejora de la calle General Paz desde la calle San Lorenzo hasta la calle Carril Viejo (Tramo II) del Barrio "Félix Dardo Palorma" del departamento de La Paz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2018.

Stella Maris Ruiz
Liliana Pérez
Norma Páges

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 73997)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El Código Civil y Comercial de la Nación legisla la figura del Abogado del Niño en su Art. 26, establece que: "La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes legales. No obstante, la que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. En situaciones de conflicto de intereses con sus representantes legales, puede intervenir con asistencia letrada".

Por su parte, el nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, en vigencia a partir del presente año, contempla la figura en el Título II "De los Sujetos del Proceso y de sus Auxiliares", Capítulo I "Actor, Demandado, Tercerista -Reglas Generales", Artículo 20 "Comparecencia", en los siguientes apartados:

V. El niño, niña o adolescente que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede: a. Si existe conflicto de intereses con sus representantes legales, intervenir con asistencia letrada. b. Voluntariamente presentarse y solicitar la designación de un abogado para que lo asista en las peticiones que los afecten directamente.

VI. Patrocinio Letrado de Personas con Capacidad Restringida. Las personas con capacidad restringida deberán intervenir con asistencia letrada, excepto que se encuentren absolutamente imposibilitadas de interactuar con su entorno y expresar su voluntad por cualquier modo, medio o formato adecuado y el sistema de apoyos resulte ineficaz, en cuyo caso lo harán a través de sus representantes legales.

VII. Información sobre Abogado Especializado a Personas Menores de Edad y con Capacidad Restringida. Los niños, niñas y adolescentes que cuenten con edad y grado de madurez suficiente y las personas con capacidad restringida pueden solicitar al Juez, o al asesor de personas menores de edad, incapaces y capacidad restringida, información sobre los posibles abogados especializados, inscriptos en el registro local, a los fines de poder elegir uno que lo asista en juicio.

VIII. Registro Local de Abogados del Niño. En los casos en que el Juez o el Asesor consideren necesaria la designación de un abogado para la mejor defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes o de las personas con capacidad restringida, el Juez designará un abogado del Registro Local de Abogados del Niño, de conformidad con lo previsto en la reglamentación especial.

Atento lo normado, y algunos fallos emanados del Máximo Tribunal provincial, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza suscribió un convenio con el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, con el objeto de establecer un cuerpo colegiado de profesionales del derecho especializados para defender el interés superior de los menores de edad, ante cualquier procedimiento civil, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervengan

en carácter de parte, sin perjuicio de la representación de sus progenitores.

En base a dicho convenio, el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción, realizará una convocatoria e inscripción de abogados que tuvieran interés en representar los intereses de las niñas, niños y adolescentes, mientras que el Poder Judicial provincial llevará adelante las capacitaciones necesarias a tales efectos.

Asimismo, se puede citar como antecedente, que en el año 2015 se llevó adelante en la Ciudad de San Martín como prueba piloto la instauración de la figura del Abogado del Niño.

Por todas estas razones, entendemos que es preciso implementar esta iniciativa, en pos de la igualdad, en el sur de la Provincia, particularmente en la Segunda Circunscripción Judicial, que abarca los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, debiendo en consecuencia la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y el Colegio de Abogados de dicha circunscripción, suscribir el convenio respectivo.

A mayor abundamiento, fundamentan lo expuesto, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley 26061 de "Protección Integral Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" (Art. 27 inc. c), y las "100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad", receptadas por la Suprema Corte de Justicia Provincial mediante Acordada 24023 del 6/2/12, en concordancia con la Acordada 5/09 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estas "reglas" que imponen deberes al Poder Judicial, establecen como beneficiarios a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales (Sección 2º, punto 1º).

Por todo ello, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza 22 de marzo de 2018.

María José Sanz

Artículo. 1º - Expresar el deseo de esta Honorable Cámara de Diputados que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y el Colegio Público de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial celebren un convenio a los fines de la efectiva implementación de la figura del Abogado del Niño en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en las mismas condiciones a las celebradas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, en el mes de diciembre de 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 22 de marzo de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73998)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene un objeto claramente social y publicitario, a fin de lograr mediante el trabajo mancomunado la debida puesta en marcha acerca de la adopción y los derechos de los niños a tener una familia y a conocer su identidad.

De conformidad a un estudio realizado por UNICEF y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), en Argentina hay 14.675 niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. De estos índices, el 20% de estos chicos y chicas cumplen 18 años se va del hogar sin un proyecto autónomo de estudio y/o trabajo, mientras que el 7% tiene planes al salir de la institución. Aunque por otro lado, solo el 8% de los niños y las niñas egresan de los hogares gracias al Instituto de la Adopción.

Así las cosas, consideramos que hay que fomentar la adopción de niños adolescentes ya que de los aproximadamente cuatro mil postulantes aptos de la provincia, según estadísticas solamente un 90% desean adoptar un bebe sano de hasta dos años y no contemplan la posibilidad de adoptar un niño mayor.

Bajo el lema "Adopción = Identidad = Familia" se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Promover el derecho a todo niño, niña y adolescente a tener una familia. Hacer valer dentro de la sociedad la importancia fundamental del derecho tener familia.

- Generar una mayor apertura en la sociedad en favor de la adopción, ya que hay miles de niños en espera de una familia y un hogar.

- Fomentar la opción de grupos de hermanos, adolescentes y niños con capacidades diferentes.

- Diferenciar entre adopción y tráfico de niños y solicitar a los ciudadanos que denuncien las posibles irregularidades que puedan convertir a la adopción en un negocio.

- Acompañar a quienes fueron objeto de tráfico y hoy son adultos que buscan su identidad. Todo ser humano tiene derecho al conocimiento de su verdadera identidad biológica.

- Exigir a los gobernantes que mediante políticas de estado se arbitren los medios pertinentes para evitar el abandono de niños y se promueva la adopción.

Para lograr esto la Red Argentina por la Adopción comenzó una campaña publicitaria con el objeto de difundir los derechos de los niños a ser adoptados y a fortalecer la familia adoptiva, generando lazos con el Estado para abrir espacios de capacitación y formación tanto a la sociedad en su totalidad, como a los actores que están vinculados directamente con la infancia, los niños institucionalizados y también con las mujeres en conflicto con la maternidad.

Son estas razones y muchas más la que nos permiten afirmar sin duda alguna que la publicidad que se pretende por medio del presente proyecto, nos hace crecer no individualmente sino que en forma conjunta, buscando esa oportunidad que pueda dar lugar a la adopción de un nuevo niño, niña o adolescente, por lo que solicito de mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que en todos aquellos eventos deportivos a realizarse tanto en el Estadio Mundialista "Malvinas Argentinas" como en el Estadio Provincial Cubierto, se coloquen banners o carteles publicitarios con la leyenda "Adopción = Identidad = Familia", a fin de promover la adopción de niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - En consonancia con el artículo anterior esta H. Cámara, vería con agrado que las Ligas, Asociaciones y Federaciones deportivas de la Provincia arbitren los medios necesarios a fin de extender el objeto del presente proyecto a todo el territorio provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL

III
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE
COMISIÓN:

1 - Expte. 55460/10 y sus acumulados 71917; 71697/16; 72617; 72666/17 – Proyectos de ley de la diputada Moreno; de las diputadas Ruiz L.; Sanz, Guerra, Ruiz S., Pagés y Sánchez y de los diputados Tanús y Pereyra, respectivamente, modificando el Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC)

2 - Expte. 73418 del 9-10-17 – Proyecto de ley del diputado Priore, creando el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17319 y concordantes y la Ley Provincial 7523. (EEMI-HPAT)

3 - Expte. 72340 del 20-2-17 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que todos los vehículos de carga y transporte de pasajeros que circulen por el sector comprendido entre Potrerillos y Las Cuevas e intersección Ruta Provincial N° 82 con Ruta Nacional N° 7, queden obligados a someterse al Sistema de Registro de Posiciones y Velocidades (GPS), que disponga el Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. (OPUV-LAC)

4 - Expte. 70779 del 10-5-16 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo la prohibición de nombramiento, designaciones y contrataciones de cualquier tipo, de familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de autoridades superiores, electivas u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. (LAC)

5 - Expte. 73087/17 del 26-7-2017 – Proyecto de ley de las diputadas Ramos y Galván y de los diputados Cofano, Muñoz, Molina, Majstruk y Rueda, estableciendo un Régimen de Compensación Tarifaria Eléctrica con recursos provenientes del Fondo Provincial Compensador de Tarifas para los usuarios del Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (EEMI-HPAT)

6 - Expte. 58656 del 8-4-11 (Nota 391-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, reformando el Código Procesal Laboral de la Provincia. (LAC)

7 - Expte. 63463/13 y sus acum. 67474/14 y 67556/14 – Proyecto de ley de la diputada Vietti, de la diputada Soria y del diputado Fresina, respectivamente, adoptando en todo el territorio provincial la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio de 2012. (ESP.GETP-HPAT)

8 - Expte. 69454 del 26-8-15 – Proyecto de ley de los diputados Muñoz y Tanús, estableciendo normas a fin de atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos y desplegar en su eventualidad el Servicio de Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas. (LAC-HPAT)

9 - Expte. 71935 del 28-10-16 – Proyecto de ley del diputado Muñoz, estableciendo que el horario de habilitación de las salas de juego bajo la administración y explotación del Instituto Provincial de Juegos y Casinos y de aquellas del ámbito

privado, no podrá ser anterior a la hora 18.00 y tendrá una duración máxima de doce (12) horas. (LAC)

10 - Expte. 71946 del 31-10-16 – Proyecto de ley del diputado Muñoz, prohibiendo las prórrogas al plazo de contratación previsto en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte del contrato de cada Anexo del Instituto Provincial de Juegos y Casinos licitado en el marco del Decreto 653/01. (LAC-TD)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 14.24
- A las 14.28, dice el:

VI ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría me informan que no tenemos Preferencia, ni con despacho, ni sin despacho, por lo que corresponde tratar los asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

El primero que se había puesto era el expediente 71778, el que no hay acuerdo para que sea tratado el proyecto de ley del diputado Mansur, estableciendo para la producción vitivinícola de la Provincia de Mendoza el Régimen de Diversificación Mixta de la Producción de las Uvas.

No hay acuerdo para que sea tratado ese expediente, por lo cual pasamos al próximo expediente que se enunciará por Secretaría.

1

EXPTE.74016 RATIFICANDO LOS DECRETOS 387 Y 388 HOMOLOGANDO EL ACTA INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA Y EL ACTA ACUERDO 2018

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Expediente 74016, proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 387 y 388.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 74016.

Se vota y dice el
Resulta afirmativa
(Ver Apendice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 74016, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY P. E.
(EXPTE. 74016)

MENDOZA, 26 de Marzo de 2018.

NOTA Nº 71-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifican los Decretos Nro. 387 y Nro. 388 de fecha 26 de marzo de 2018, por los cuales se ratifica en el primero el ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA y en el segundo, el ACTA-ACUERDO 2018 TRATADO MENDOZA – SAN JUAN, suscriptos ambos en fecha 23 de marzo de 2018, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado Alfredo Cornejo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nro. 387 de fecha 26 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA, suscripto en fecha 23 de marzo de 2018, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado Alfredo Cornejo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Ratifíquese el Decreto Nro. 388 de fecha 26 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el ACTA-ACUERDO 2018 TRATADO MENDOZA – SAN JUAN, suscripta en fecha 23 de marzo de 2018, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Licenciado Alfredo Cornejo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac, que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro M. Kerchner Mtro. de Economía, Infraestructura y Energía	Alfredo V. Cornejo Gobernador
--	----------------------------------

SR. PRESIDENTE (Parés) -Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: vamos a hacer un análisis y posterior votación de un acuerdo, que lleva en la Provincia de Mendoza mucho tiempo y que nuestro Gobierno y nuestro bloque, y a pedido que nos acompañen el resto de los bloques, nos parece que ha sufrido modificaciones que son ventajosas para el sector vitivinícola.

Modificaciones que quedan plasmadas en un acuerdo, y que por ahí, en parte se venían haciendo de una forma en la cual no estaba establecido, y que hoy, me parece en la Provincia de Mendoza avanza en beneficio de la vitivinicultura mendocina, que alcanzó un potencial en cuanto a su diversificación, distinta a la vitivinicultura de San Juan.

Este acuerdo, lo que hace es fomentar el fortalecimiento de la vitivinicultura, puntualmente en la diversificación de los productos que, cada uno de los años, nosotros tenemos que votar, y se determina para que el precio del vino en la Provincia sea justo, sea rentable para el sector; y esa diversificación lo que ha hecho es incorporar distintas formas, para que el precio del producto sea ventajoso para el productor.

Esas formas tienen que ver con diversificar de distintas formas, como por ejemplo, en pasas de uva; en uva en fresco; en mosto para jugo; en jugo concentrado; en alcohol vínico y en vinos de baja graduación, los cuales se toman como diversificación, para que el productor no tenga que hacer mosto, como se definía en acuerdos anteriores.

También se blanquea una situación, y se promueve que la exportación de vinos sea parte de esta diversificación, ya que gran parte de las zonas de Mendoza han reconvertido sus viñedos, y tienen la posibilidad de exportar; por lo tanto, la cantidad de vino, cada uno de los años después de la cosecha, tiene una fuerte regulación desde este tipo de diversificación de exportación.

También se toma en este acuerdo, presidente, que aquellos productores que reconviertan es otra forma de diversificación, y esto hace que el productor tenga la posibilidad de no hacer mosto y que su producto valga; como así también, las tierras que, en definitiva, aquellos productores que tienen uvas, que no tienen rentabilidad y tienen la posibilidad de reconvertirla en otro tipo de cultivo, lo puedan hacer.

Otro de los puntos, que se ha determinado y que sí es igual, con respecto al acuerdo pasado, es que cada uno de los años va a tener que determinar, la Provincia, el porcentaje de mosto que se haga, o de diferentes tipos de diversificación. Y si este acuerdo no se logra, va a quedar permanente el 20 %. Hoy, en esta ratificación del decreto, el Gobierno ha considerado que el 25, pero si así no se llegara a un acuerdo, el 20 % va a quedar establecido en cada uno de los años en que no se llegue al acuerdo.

Y un punto importante que por ahí discutíamos, que tenía que ver con que el acuerdo

se firmó sobre el mes de marzo y ya estábamos sobre el final de la cosecha, la realidad es que el acuerdo se firma dentro del primer trimestre, y cuando tenemos claro qué es lo que se va a cosechar. Por ahí, lo que se planteaba es que se tendría que haber hecho antes para que los productores y los bodegueros tuvieran una previsibilidad, pero la realidad es que depende también de las inclemencias climáticas, porque este es otro punto que se toma como diversificación. En el caso de que hayan contingencias climáticas o que hayan afectaciones biológicas a nuestros cultivos, la realidad es que se toma como un porcentaje de diversificación, y ese producto no tendría que enviar uva a mosto, por lo tanto, nos parece más que importante que el acuerdo se tome sobre fines del mes de marzo, cuando tenemos claro qué es lo que ha pasado con la producción vitivinícola de la Provincia de Mendoza.

Nosotros, presidente, solicitamos al resto de los bloques el acompañamiento, y estamos convencidos de que, tanto el gobierno de la provincia de Mendoza, como el de San Juan, han definido un convenio totalmente superador con respecto al anterior, y me parece que lo que da a luz en la industria madre de todos los mendocinos, son reglas de juego que están mucho más claras que con el acuerdo anterior.

Así es que, el pedido nuestro es el acompañamiento y nuestro bloque va a votar en forma afirmativa la ratificación de ambos decretos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (PTS) – Señor presidente: es para solicitar permiso para la abstención.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT PTS) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, queremos solicitar permiso para abstenernos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración ambas mociones, entonces, en cuanto a la abstención del diputado Fresina y la diputada Soria.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: primero, contestarle al miembro informante que de ninguna manera es aceptable que se fije a fin de marzo, como aseveró él, la cantidad de mosto a hacer, cuando ya se ha terminado la cosecha. Esto es un imposible y creo que es ilegal. Todos aquellos que terminaron de cosechar antes de que se sancione el

25 %, se firme el 25 %, tienen derecho legal a aducir que estaba vigente el 20 %, que es lo que establece la ley cuando no hay firmas del acuerdo.

Las reglas del juego deben ser anteriores a que empiece la Vendimia, han dado explicaciones de por qué este año se atrasó, o la conveniencia de haber acordado la diversificación, junto con el porcentaje a mosto, pero claramente las reglas de juego deben ser anteriores a la Vendimia, de ninguna manera es aceptable que se le pongan condiciones a las bodegas cuando ya se terminó de hacer la elaboración.

Dicho esto, quiero decir que todos los parámetros por los cuales podemos medir a la actividad vitivinícola, nos dan negativos con respecto a las políticas que llevamos adelante en Mendoza. Teníamos 36 mil viñedos, quedan 25 mil; hemos perdido 11 mil viñedos; desde el año 2010 al 2017 dejaron de funcionar 232 bodegas en la Provincia de Mendoza y si medimos los despachos de vino en la provincia o en el país, también han caído permanentemente desde que aplicamos estas políticas.

Y esto lo digo siendo alguien que estuvo en la génesis de esta iniciativa, estuve en los principios y lo voté favorablemente, en el '94; pero insistir con políticas que no dan resultado, no tiene sentido, y es un poco lo que nos está pasando en Mendoza, estamos insistiendo con políticas mientras vemos que lo que estamos haciendo termina con una mayor concentración de la actividad en pocas manos, en los que tienen grandes extensiones de tierra, y sin embargo, seguimos adelante, aplicando los mismos mecanismos.

Quiero decir que la inclusión de dos -porque en esto hay que ser claro, es un proyecto de ley con dos artículos y dos decretos del Gobernador.

El artículo 1, es el Decreto 387, en el cual se propone la aprobación de lo que se llama "Diversificación Vitícola" y el artículo 2, es el Decreto 388, que establece el porcentaje a mosto. Creo, son dos cosas distintas, y yo las trataría por separado.

Indudablemente, la Diversificación Vitícola intenta corregir defectos de este Acuerdo Mendoza-San Juan, pero, yo quiero decir al respecto de esto, que cada vez que intentamos intervenir en un proceso económico desde el Estado, que queremos regularlo, nunca logramos satisfacer a todas las partes, inclusive, vamos a producir injusticias; indefectiblemente se producen injusticias y no se puede ser equitativo; inclusive en la redistribución de esos ingresos cuando interviene el Estado, no siempre van para el lado que uno quiere, puede terminar dándole ventajas a quien uno menos espera.

Entonces, la intervención del Estado en los procesos económicos produce distorsiones, que no tenemos nunca la seguridad de cuáles van a ser. En este caso, midiendo a lo largo de muchos años y el resultado de donde estamos hoy en la actividad, no hay parámetros positivos para decir "esto funcionó bien".

Hoy, Alfredo Aciar nos dijo que: "la función de este Acuerdo Mendoza-San Juan era para equilibrar los precios y evitar los subes y bajas". Alfredo Aciar hizo un trabajo cuando estaba en el Instituto de Desarrollo Rural, mucho antes de acceder al cargo que hoy tiene, y ese trabajo que hizo él, las conclusiones fueron: que no se podía decir que el Acuerdo Mendoza-San Juan lograba algún efecto sobre los precios; esa fue la conclusión del trabajo cuando estaba en el Instituto de Desarrollo Rural; y es real, los precios en la vitivinicultura, más allá de todo lo que queramos hacer y de buena voluntad, dependen, primero, de los accidentes climáticos, que modifican drásticamente la oferta y la demanda.

Se habla mucho de exportación, podemos sancionar lo que queramos acá, pero se exporta cuando hay un dólar favorable, cuando la relación entre nuestros ingresos y el dólar nos permite exportar, y ahí exportamos todos.

Entonces, son condiciones macroeconómicas, que no las podemos modificar desde Mendoza, tienen que ver con lo Nacional, o sea, la exportación de cualquier producto, no sólo del nuestro, depende muchísimo de la economía nacional; de la inflación; del valor del dólar y de la estabilidad; y nosotros eso, no lo podemos manejar.

A veces, queremos desde la Provincia de Mendoza, generar condiciones a través de una ley provincial, o a través de estos acuerdos y, sinceramente, el tiempo nos demuestra que no logran su objetivo.

El Acuerdo Mendoza-San Juan en estos últimos años ha sido realmente contradictorio, tuvimos las dos peores cosechas de los últimos 60 años. Sin embargo, se obligó a hacer mosto en ambos años; después se importó, al mismo tiempo que se estaba obligando hacer mosto, se importó muchísimo vino y el año pasado, cuando se fijó el porcentaje, ya se estaba importando vino y mucho vino; y al mismo tiempo, había quien decía: "que había que salir a comprar excedentes".

Si la medida de hacer mosto, es disminuir la oferta de vino para que el precio suba, no podemos estar avalando al mismo tiempo que se esté importando vino, que hace exactamente lo contrario, aumenta la oferta para disminuir el precio ¿quién triunfó? Quienes importaron vino, lograron que se cayera el precio y, lo que es peor, lograron que hoy se esté diciendo "que hay que hacer un 25 % de mosto", porque si no va a haber excedentes, excedentes producidos en gran parte por la importación.

Entonces, cuando decimos que: "el Acuerdo Mendoza-San Juan estabiliza el precio", no es así, lo hemos comprobado una y otra vez, que no lo logra. Y, realmente, más allá de las correcciones, admito que se ha tratado de corregir varios defectos del Acuerdo Mendoza-San Juan con este sistema de poder destinar a otros productos, digamos la uva, sigue produciendo incoherencias, el miembro informante hablaba que se incentiva el cambio de la

variedad de uva hacia variedades de uvas de mayor valor enológico; o sea, un injerto podría ser; y durante aparente 2 o 3 años no tendrían necesidad de hacer mosto, pero después sí, ese mismo viñedo injertado con Malbec, con Cabernet, Merlot o cualquier Chardonnay, cualquier variedad fina; después va a tener que ser mosto, y esto es incoherente, primero lo incentivamos a cambiar su variedad, hacía variedades de mayor valores lógicos y después va a tener que hacer mosto sobre eso. Y lo que es peor, el año pasado, las uvas de Valle de Uco, las uvas más caras de la provincia se pagaron hasta \$30, vos compras una uva de \$30, haces un vino fino, tenés que hacer mosto sobre esas uvas, el mosto valía \$6, 5 veces menos de lo que vos pagaste esa uva fina y tenías que hacer mosto; entonces, quiero tratar de ejemplificar las deformaciones que se produce cuando uno interviene en una actividad económica y cree que está haciendo el bien, cambia todas las reglas de juego, este año no se pagará a 30 esa uva, se va a pagar 25, ¿cuánto puede valer el mosto? \$7, bueno son tres veces y media lo que vos pagas la uva a lo que tenés de vuelta con el mosto. ¿Qué es lo que ocurre cuando tenés esto? Que se encarece tu proceso, te hace menos competitivo, y lo que tenemos que hacer es aumentar las ventas en todos los segmentos, tenemos que ser competitivos, y nosotros interviniendo lo que hacemos es hacernos menos competitivos.

Señor presidente, hay dos hechos políticos o políticas vitivinícolas en la provincia y en la Nación, la otra es la COVIAR, tenemos el Fondo Vitivinícola, que es específicamente el fondo que estamos tratando hoy, con este Acuerdo Mendoza-San Juan, y tenemos la COVIAR que es una ley nacional con el famoso "Plan Estratégico Vitivinícola 2020", que íbamos a llevar a cifras elevadas de exportación y de despachos de vinos, ambos tienen como motivo para incentivar el consumo "la publicidad", hemos hecho publicidades de todo tipo, ahora también quiero hablar de esto ¿Por qué? Porque cuando se hace una publicidad desde un ente oficial, es una publicidad genérica, "¡Tome vino!" ¿Qué vino? La publicidad si no lleva una marca detrás no le queda registrado nada, o sea vos podés tener la mejor de las propagandas, pero que simplemente dice: "Tome vino", no sirve, sino hay una marca detrás no sirve; o sea, gastamos plata e invertimos plata y los resultados no se ven, seguimos retrocediendo.

Señor presidente, yo voy a votar favorablemente el Artículo 1º, del Decreto 387, que es el Acuerdo Interprovincial para la Diversificación Vitícola, entendiendo que trata de subsanar algunos de los inconvenientes que crea este "Acuerdo-Mendoza San Juan", al intervenir en un proceso económico. Pero, voy a votar en contra el Artículo 2º, del Decreto 388, que es el Acta Acuerdo 2018, Tratado Mendoza San Juan, o específicamente el que establece la obligatoriedad a destinar un 25 % a las uvas a la elaboración del mosto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: antes que haga mi exposición, le solicito a usted que la votación en general y en particular, sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Mansur.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: y esto lo hago, porque hace dos años, desde abril del año 2016, que esta Cámara aprueba la Resolución 1083

Resolución 1083, por el cual le solicitamos al Ministerio de Economía que proteja a las producciones locales que se ven perjudicadas por aquellas importaciones que compiten directamente y afectan gravemente a las economías regionales. Yo no voy a decir nada nuevo, voy a decir lo que vengo diciendo hace dos años, y que esta Cámara aprobó; y si hoy nos vemos obligados a través de un acuerdo, a poner un 25 % de diversificación, yo me hago la pregunta señor presidente, ¿por qué se importaron noventa y dos millones de litros? ¿Por qué? Y por eso he pedido votación nominal, por qué un productor tiene que ser la variable de ajuste de las grandes bodegas que importan vino de distintos países; ¿por qué tenemos que soportar que lo que valía- y esto lo hago en base a las estadísticas de la Bolsa de Comercio- \$14 y \$15 son blanco y tinto genérico? Hoy vale \$10,50, y un 33% menos, y si le aplicamos la inflación, hoy las mismas bodegas que importan pagan el 10,5, o sea, un 50 % del valor del vino; y tengo que decirlo personalmente y con tristeza, “estoy en contra de la política vitivinícola que se está aplicando”, porque es injusta, porque es insensible, porque llegamos tarde y lo mismo le digo a los Gobiernos del Justicialismo del señor Jaque y del señor Pérez, porque así como hoy se importaron noventa y dos millones de litros y aplicamos un 25 % de diversificación, en el año 2009; 2010 y 2011 cuando era Gobernador Jaque, era Cristina Fernández Presidenta, y era Gioga Gobernador de San Juan, se aplicó un 30% de diversificación, y esto es responsabilidad de los gobiernos justicialistas y radicales que no saben interpretar lo que significa importación de vinos; y digo esto porque no se va a tratar el expediente 71778 que presentamos en el 2016, donde queríamos ponerle límites a las importaciones ¿o no se han cansado de ver vinos importados en todos los rincones del país? ¿De qué vino Argentino o bebida nacional me hablan y se llenan la boca? ¿Cómo nos vamos a presentar ante un pequeño productor para decirle que aprobamos un 25 %? Y nos negamos a tratar una ley que le pone el límite a aquellos que importan; cómo no

vamos a tratar, porque así quedamos de tratar una ley que no solamente aprobara este Acuerdo Interprovincial que tiene cosa positiva, pero también tiene cosa negativa como por ejemplo, en el Art. 7º dice: “Que el presente Acuerdo no implica la derogación de normas, procedimientos e instituciones provinciales”; aprobando este Acuerdo también estamos atornillando a aquellos que viven de la vitivinicultura, como el Fondo Vitivinícola de Mendoza que estuvo presente como con el Director Ejecutivo, recién con el Bloque Justicialista; no es fácil decir esto, pero cuando votemos en forma individual, si bien tiene algunas ventajas el Acuerdo; es cierto, desde el año 1994 no se modificaba y trae entre sus líneas la posibilidad de una diversificación mixta, pero también trae entre sus líneas el hecho de que los incentivos van a ser netos de exportaciones. A mí no me importa el que exporta e importa, porque se va a compensar, pero hace un esfuerzo y exporta; comete un medio pecado, digamos, en contra de la industria.

El problema está en el que importa y no exporta, aquel que trae vinos de afuera para inundar el mercado interno con vinos del exterior, con el 7 % de agua autorizado en Chile; y lo incluye en el mercado interno.

Entonces, yo me preocupé y fui al Instituto a preguntar quiénes eran las bodegas que importaban; fíjense que las bodegas que más vinos importó, importaron, RPV Baggio, 25.959.000 litros; el segundo importador de vino es FECOVITA con 15.077.585 litros; el tercero ya es un exportador que es el Grupo Peñaflor 13.334.585.

Entonces, me puse a averiguar quiénes eran las bodegas que exportaban, y descubrimos lamentablemente, que los dos mayores importadores de vinos, FECOVITA y RPV, son las bodegas que no exportan. Fíjense la ironía, y el acuerdo no dice nada de eso, dice que les vamos a quitar los incentivos netos de importación, quiere decir que, el que exporta se le resta la importación. Y en la ley que íbamos a tratar, le poníamos límite a aquellas bodegas que importaban y no exportaban y que tenían que diversificar la diferencia.

Ya no va a ser simple esta votación, porque realmente, que alguien me explique por qué un productor tiene que diversificar si hemos abierto las puertas y no les ponemos límites a las importaciones. Es bueno el acuerdo porque trae la diversificación mixta; agrega algunos temas que iban a ser aclarados, como las pasas de uva; la uva en fresco; y un tema que es bastante discutible que son los vinos de baja graduación. Los vinos de baja graduación ingresan al mercado, al mercado interno, pero los íbamos a limitar en la ley.

Por eso yo, realmente, empecé a buscar algún calificativo del Acta Acuerdo Mendoza - San Juan; le busqué por el lado injusto; le busqué por el lado de disparate; le busqué por el lado de insensible; le busqué por el lado de una barbaridad; de una mala intención; creo que ha sido un error grave de una política vitivinícola que va en

contramano de aquellos pequeños productores. Cómo estarán disfrutando hoy, cuando se enteren que votamos el Acuerdo y que no limitamos las importaciones.

Porque esta Cámara en septiembre de 2017 aprobó un proyecto del diputado Parisi, que yo acompañé, estamos hablando de septiembre o sea casi seis meses atrás, y todavía el Senado no lo puede tratar. Lo mismo que la Ley de Emergencia Económica, que tratamos y estuvimos hasta las cuatro de la tarde, a que el Senado todavía no puede tratar.

Y quiero mostrar de qué forma, porque yo en octubre del 2017 envié al Ministro de Economía; al Jefe de Gabinete; también al señor Gobernador; una carta que la encabezó como la "realidad vitivinícola de hoy, responsables, cómplices, directos e indirectos"; y fíjese señor presidente, ya en octubre del 2017, le decía lo siguiente... Voy a leer textualmente, le pido autorización.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizado.

SR. MANSUR (UCR)– Señor presidente: leo: "si la cosecha 2018, como dijimos, es mejor, que está ocurriendo, los meses de stock a junio de 2019, serán sensiblemente mayores a ocho meses promedio de comercialización"; y le subrayo la siguiente frase: "la crisis estará asegurada para dar condiciones predominantes a las empresas que importaron vinos y que son las mismas formadoras de precios"

Además, los porcentajes a mosto serán mayores, fíjese, coincidimos, 25 %, y el Fondo Vitivinícola de Mendoza le asegurará la provisión de uva con ese destino a la fábrica de mosto; o sea, que ya en octubre le estábamos alertando de lo que iba a pasar. Esto no es ninguna sorpresa; creo y tengo que reconocer el triunfo de los que más tienen; el triunfo de los que tienen realmente un peso dentro de la vitivinicultura; es un triunfo de los formadores de precios; es un triunfo de los que importaron y es una derrota cruel de los pequeños productores. Por eso, señor presidente, no quiero seguir hablando más, voy a votar a favor en general, en particular el artículo 1º del Convenio Interprovincial; pero mi voto es negativo en el artículo 2º donde se aprueba el 25 % de diversificación a los señores productores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PJ) - Señor presidente: la verdad, que cuando uno lleva viviendo en Mendoza tantos años, ¡toda la vida! y empieza a ver cómo sólo hablamos de vitivinicultura dos veces al año, al menos desde la política, una, es para la Fiesta de la Vendimia y otro, cuando votamos esto; los otros trescientos y pico de días al año hablamos de otras cosas, o discutimos sobre otras cosas.

Entonces, no nos podemos quejar ninguno de los que estamos hoy aquí sentados, porque hemos sido parte del gobierno, desde un lado o desde otro, de que la crisis de la vitivinicultura depende de lo que votemos hoy día; la crisis de la vitivinicultura depende no de lo que votamos hoy, sino depende del empeño; del trabajo; de la inteligencia; de la capacidad que le pongamos, al menos de ahora en adelante, para poder desenmarañar un tema que se está llevando puesta a la Provincia.

No hay ninguna duda que cada vez está peor la situación para los productores pequeños; digo, esto no es novedad, hace mucho tiempo que es así. No hay ninguna novedad de que hay concentración cada vez en pequeñas manos de todo lo que es el negocio vitivinícola de la provincia, incluido, el negocio turístico vinculado a la vitivinicultura, son las grandes bodegas, o las bodegas de capitales extranjeros, las bodegas que pueden tener un desarrollo, no solamente, vitivinícola, sino de promoción, gastronómico y que bienvenido sea, lo que pasa es que el bendito derrame que proclama el gobierno de Cambiemos no llega nunca al productor, y así no va a llegar nunca tampoco.

También nos empezamos a rasgar las vestiduras, diciendo que se ha caído el consumo, echándole la culpa a la publicidad, a los supermercados, a los intermediarios, al pequeño productor, al bodeguero; y la realidad, es que el consumo se cae porque la gente no tiene plata para comprar vino, no tiene plata para comprar azúcar, no tiene plata para comprar yerba, no tiene plata para comprar la comida diaria, no piensa en el vino.

Entonces, también hay que ver que todo lo que discutimos hoy, está afectando, como bien lo decía Marcos Niven, haciendo una defensa apasionada de la libertad de mercado que la libertad de mercado que él propugna es la que nos lleva a que el precio del vino se caiga, porque cuando hay libertad de mercado y no hay intervención del Estado en algunas cuestiones particulares, se aprovecha el más fuerte, esa es la regla básica de liberalismo económico; ¡"básica", la vida del más fuerte; la supervivencia de la especie más capacitada; la meritocracia; los genios que estudian en Hardware y que vienen a conducir el país, sin saber qué puta pasa a dos cuadras de su casa!

Entonces, el tema Vitivinícola, ya que vamos a hablar de economía internacional, hablemos de todo, hablemos que nos va mal porque al país le va mal; y que no lo vamos a solucionar con la ley que se vote hoy.

Digo, lo de hoy, la verdad, es casi anecdótico y tenemos la obligación de acompañarlo, señor presidente; porque no sabemos cuál es el mal menor y cuál es mal mayor.

La verdad, si a mí me preguntan -¿Si el 25 % es bueno o es malo? -Bueno depende; si me preguntan -¿Si el 20 % es bueno es malo? - Bueno, depende. A fin de año vamos a saber todos si es

bueno o es malo, porque hay tantas variables que interfieren en esto, que la verdad que lo único que votamos hoy es una expresión de deseo que a través de esta votación mágica que vamos a llevar adelante, vamos a resolver el tema de la vitivinicultura, haciendo más pasas, haciendo más uvas en fresco, haciendo más mosto concentrado, cuando en realidad la discusión pasa por otro lado.

Sí se puede hacer justo, señor presidente, sí se puede hacer más justo, adelantando los tiempos de discusión, yo he sido un diputado -que es la época exacta hoy, para discutirlo- digo yo, no, creo que la época exacta es antes de la Fiesta de la Vendimia, lo que pasa que proponer o votar alguna cuestión de estas antes de la Fiesta de la Vendimia, puede generar que algún sector se sienta desplazado, que seguramente es así, que se sienta que no está identificado con esta idea y haga alguna movilización para la Fiesta de la Vendimia; es inteligente desde lo político, muy poco inteligente desde lo que hace a la solución del problema.

Porque también esto, hemos convertido y tomando las palabras del diputado Mansur, y le reconozco que estuvimos reunidos con gente del Fondo Vitivinícola, hace unos instantes, donde corresponde, en la Cámara de Diputados, trabajando y discutiendo un tema no sólo de ahora, sino a futuro; porque hay otros que se reúnen en los balcones del Hyatt, comiendo cosas ricas; tomando vinos caros; champagne; festejando; aplaudiendo al que viene de Buenos Aires: pero para Mendoza, nada.

Entonces, sabe qué, no me avergüenza tener reuniones con quien tengo que tener reuniones en el momento que tengo que tener reuniones. No en fiestas glamorosas en el Hyatt. No personalizo, yo no he ido, Manzur no ha ido, me imagino que no estaba, A Ricardo lo conozco, no creo que vaya a eso, es de los míos, de poco protocolo más a los bifés.

Pero vale la pena hacer la aclaración, que hay lugares donde corresponde, digo rodeado de modelitos, toda esta historia que se ha convertido hoy en una cuestión glamorosa y un desayuno en la COVIAR, que lo único que hacen es tirarse flores, entregarse vinos y felicitarse unos a otros mientras todo se está yendo a la mierda; la verdad que el Titanic al lado de nosotros es un cuento de hadas.

Lo que hay que apuntar, señor presidente y en esto estamos convencidos en el Bloque Justicialista, es que a partir de hoy, de la semana que viene, hay que discutir esquemas nuevos; al menos innovadores, inteligentes que hagan que esta herramienta que en su momento sirvió y que la votaron todos los que estamos acá sentados, todos la hemos votado en algún momento de los que estamos acá, hay algunos que hoy no están tan convencidos, pero digo, la hemos votado todos en algún momento; sirva más de lo que pueda servir hoy.

Es por eso, que proponemos como elemento mejorador, en parte que sea más equitativo la

aplicación de estos dos acuerdos con los pequeños productores y es que hemos presentado desde este Bloque, un proyecto de Ley, hoy, en el cual seguramente la diputada presidente de bloque va a pedir el estado parlamentario y otro proyecto de ley que se va a expresar el diputado Tanús, con respecto a él, yo voy a hablar de uno solamente: que es el prorrateo de cupo de diversificación, resultante de la diferencia de las exportaciones / importaciones, se prorratee directamente a cada productor, que hace ingreso de la uva a la bodega para producir vino; digo, porque si no ¿saben qué pasa? El que es dueño de esa diversificación es el dueño de la bodega, no es el productor, el que lo termina utilizando, es el bodeguero con su propia uva, no lo transfiere, porque no creo en la calidad en la industria, no lo transfiere al pequeño productor. Entonces, obligarlo a que si va a elaborar la bodega el 18 % porque exportó, elabore el 18 % cada uno de los productores, que también llevan la uva a esa bodega; y que se vean todos beneficiados con este sistema, al menos, es el inicio para que esto sea más equitativo. ¡Amen de hablar de la diversificación que seguramente, permanentemente se habla de diversificación, haciendo lo mismo!

¡Miren, no cambia en nada que se plante Malbec, que se plante Merloc, que se plante...! Digo, lo que hay que empezar a pensar es en un perfil económico de la provincia, y productivo distinto al que hoy se vive. Hay posibilidades inmensas de hacer cosas nuevas con productos nuevos. ¡No he visto una sola idea del Gobierno actual, que vino a cambiar las cosas! Nosotros hemos sido muy malos -digo- por eso perdimos. Yo también tengo esperanzas en que ustedes cambien las cosas. Miren, si las cambian, ¡hasta los votos, en el 2019! Pero si las cambian, muchachos. La verdad, no me convencen, porque no han cambiado. ¡Seguimos haciendo lo mismo! ¿Saben qué? Son inmensas las perspectivas y las posibilidades que tenemos de hacer ganadería en la Provincia; de hacer maíz; de hacer forraje; de hacer un montón de cosas, pero hay que apoyar al productor; hay que sacar líneas de créditos -de eso también se va a referir Jorge Tanús- para cambiar el perfil productivo; hay que empezar a imaginar una provincia distinta; hay que discutir en serio el tema de la minería; y cuando digo: "discutir en serio", no estoy hablando de tomar posiciones. Lo que digo es qué se puede, y qué no se puede. ¡No prohibir todo!

La provincia tiene dos problemas gravísimos que la hacen inviable. Uno, es de que los egresos siempre superan a los ingresos. Y siempre queremos trabajar sobre los egresos. La verdad -ya lo dije- esto es como el cuento de "la mula" o "el burro", como le quieran poner, el día que no comió más, se murió. Digo, acá lo que tenemos que pensar, es una provincia donde haya más ingresos que los egresos. Generar un perfil productivo donde realmente la provincia, tenga dinero para hacer inversión. Si no, lo que tenemos que pensar de ahora en adelante, es en tener menos escuelas; en

tener menos policías; en tener menos salud; en tener menos de todo, porque es la única forma de bajar el gasto público, no la inversión social; digo, son diferentes formas de verlo. Para mí es inversión social, para otros es gasto público. Y si seguimos en esa postura, la verdad que vamos a gastar menos, pero vamos a tener cada vez más pobres, que es lo que sucede nacionalmente.

Yo no entiendo cómo hacen para que haya bajado el nivel de pobreza, si la canasta mínima está en \$17.000 y nos han aumentado el sueldo, a la mayoría de los argentinos, en un 10% o 15%. ¡La verdad, son mágicos, es milagroso! Me parece que se han equivocado. Cada vez somos más pobres, no, que haya menos. Después decían que: "Moreno, manejaba los números". La verdad, creo que Moreno, si mentía, mentía en un dígito; ustedes están mintiendo en millones de personas.

Para terminar, señor presidente. Desde este bloque estamos dispuestos a tratar, no en el día de la fecha, que vaya a Comisión, y nos comprometemos a tratar el proyecto de ley del diputado Mansur, a la discusión de la ley del diputado Mansur, junto con los dos proyectos de ley que estamos presentando hoy aquí, porque creemos que tienen que ir entrelazados, y tiene que ser el inicio de la discusión de una política vitivinícola para la provincia de Mendoza. Que no vasta con lo que estamos haciendo, son todos parches sobre lo que ya sucede, pero que indudablemente tenemos que tener la responsabilidad y la capacidad de poder llevarlo adelante como política de Estado, como política de Gobierno, cosa de la que todavía carecemos en la industria más importante que lleva adelante la economía de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ) - Señor presidente: gracias, y gracias diputado Majstruk. Para complementar lo que propuso Omar Parisi. El Peronismo tuvo mucho debate interno para hoy acompañar, si se quiere en veinticuatro horas el tratamiento de esta ley, es una ley que ratifica dos acuerdos. Entendemos que se ha hecho con esfuerzo, es la primera vez que San Juan se integra, de una manera. Antes San Juan se integraba de manera reglamentaria, con un porcentaje y a un esquema vitivinícola, y ahora se va a integrar con aspectos, ya más orientados a la economía y a la diversificación.

Y creemos que lo sustancial, más allá de las discrepancias que puede haber en el porcentaje, si hoy se rechaza el porcentaje, la obligación es que sea, como mínimo el 20% para la elaboración de mosto -y esto lo omitió mi compañero Omar Parisi, creo que no lo dijiste Omar-. Si hoy rechazáramos el acuerdo firmado por Uñac y Cornejo, del 25%, estaríamos obligados a dejar de lado la diversificación, con lo cual sería un retroceso en esta nueva etapa de la economía de la provincia, entendemos que tiene que ser más que un papel

firmado o acordado entre gobernadores y ratificado por la Legislatura.

Hoy acabamos de inventar -así lo llamo- la diversificación, lo estamos inventando, una nueva etapa de la economía de Mendoza; y el Peronismo le pide al Gobierno, a través de esta ley, que vamos a presentar, financiamiento, para que los pequeños productores, son muchos en la Provincia, de menos de veinte hectáreas, puedan tener una herramienta financiera para poder desarrollar actividades de diversificación, y esto es lo que presentamos.

Desafectamos mil millones de impuesto a los sellos, para que el Fondo Para la Transformación y Crecimiento otorgue créditos a tasa cero, en el plazo que considere conveniente la autoridad de aplicación, para que los pequeños productores puedan afectarlos a esta nueva etapa de la economía de Mendoza, que no sabemos si va a funcionar bien o va a funcionar mal, pero si arranca sin financiamiento es muy probable que ninguno de los pequeños pueda acceder a reconvertirse; a generar una nueva actividad; a afectar parte de la producción vitivinícola; a otras actividades que hagan que el precio del mercado del vino suba y a su vez ellos tengan ingreso por otras actividades.

Así es que, eso es concretamente lo que vamos a presentar, complementario a la ley, que recién mencionaba Omar Parisi.

El Peronismo va a apoyar el acuerdo, sabiendo que esto es una señal muy pequeña, insignificante del interés de las economías de las dos provincias. En esto estamos de acuerdo todos, los que gobiernan, la oposición. Todos queremos que Mendoza vuelva a tener una industria vitivinícola propia, pero con las tasas de interés superiores al 27 %, hacen que todas las inversiones se orienten a la especulación y no a la producción, y con la tremenda presión fiscal de servicios públicos, que ataca el bolsillo de los argentinos, va a ser imposible levantar el consumo interno, que es justamente el 80 % de la producción de vino, que se consume en el país y el 20 se exporta.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo, diputado Pablo Priore.

Así es que, es un pequeño aporte, necesario, para empezar este invento, que hemos firmado, el cual adherimos, la diversificación puede generar una expectativa, pero si tiene financiamiento la cosa va a ser más fácil, para los productores.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente: la verdad, escuchando, yo no iba a hablar, lo iba a hacer solamente el diputado Omar Parisi y el diputado Jorge Tanús, hablando de lo que se acordó, lo que se discutió, hoy en el bloque.

Y analizando lo que con tanta vehemencia - por decirlo así- dijo el diputado Mansur, de quien aprendo mucho en la Comisión de Economía;

también lo que dijo el diputado Niven, pero sabe que, nos da la sensación, que lo que estamos haciendo no sirve para nada, porque venimos poniendo parches, desde hace tantos años y acá nadie se le anima a la economía.

Y los otros días, y no es que lo haya tomado de punto, pero creo que cuando un funcionario de Gobierno habla, refleja, en parte, cuál es la visión del Gobierno, justamente porque es funcionario de Gobierno.

Cuando escuchaba al Subsecretario de Minería hablando nada más y nada menos que en Alvear, sobre la producción, sobre todo tipo de producción y dice; "Bueno, muchachos, lo que pasa es que la agricultura no llega al 7% del PBG comparado con..." Y ahí está la respuesta, ahí está la respuesta que, sobre todo, este Gobierno... Yo, digo, escucho al diputado Mansur y que tuvo que hacer alusión, seguramente, a Jaque y a Pérez, seguramente tuvo que hacer alusión, pero nadie toma el toro por las astas. Hoy nos rasgamos las vestiduras con un proyecto que yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en prohibir o en limitar, digámoslo como quieran, a las importaciones, pero parece que acá en Mendoza hay dos Mendoza, está la Mendoza vitivinícola; la del Valle de Uco; la de Tupungato; la de Luján; en parte la del Este, tal vez segunda categoría para algunos, ni hablar de la del Sur; no existe. Estamos hablando prácticamente de economía social.

Yo discuto, por ahí, cuando he tenido algunas alusiones, con los compañeros del FIT, porque, por ahí, piensan algunos, digo, no quiero meter a todos en la misma bolsa, pero piensan que cuando se habla de productores, se habla de empresarios; no, no se habla de empresarios; por lo menos los que estamos viviendo en el Sur no son empresarios, son pequeñísimos productores que están desapareciendo. Hay un videito que está dando vueltas por ahí, de un amigo que inventó un método muy innovador de arrancar ciruelas. Después que tuvo que disquear la ciruela que se le cayó, colocó una cadena, dos tractores; hora, hora y media, tres hectáreas arrancó. Vino gente de C5N a entrevistarlo, no por el método innovador, sino por el impacto que causa esa imagen, y es porque Mendoza no tiene un rumbo. Hoy estamos discutiendo; se pide la votación nominal. "Sí, apoyamos la votación nominal", pero seguimos hablando de lo mismo.

Yo comparto lo que dice el diputado Parisi; la verdad que saber si el 25 está bien, está mal, y, ¡hay que verlo! Pero no le ponemos..., no tomamos al toro por las astas y, digo, esto con cierta desilusión, también, porque hace años atrás, años atrás, presentamos un proyecto que lo único que pretendía, lo único que pretende; fui y lo hablé con el Ministro, creo que era Vaquié todavía, por lo menos dijo que le gustó; hablé con el Jefe de Gabinete, pero no tuvo mucho eco tampoco en la comisión, porque pretendíamos tratar el precio primario, comenzar a discutir en agosto, en septiembre,

cuando inicia el periodo fenológico, para ver cómo venía el tema; cosa de no tener que llegar ahora que nos están corriendo, porque estamos tratando el Acuerdo Mendoza-San Juan y estamos terminando de cosechar, entonces hay que aprobarlo hoy; hay que hacerlo hoy. Entonces, nosotros terminamos inventando leyes, que me pareció buenísimo... Pero no es así como tenemos que tratar la economía del Mendoza. O nos vamos a dedicar al petróleo; a la minería; al fracking. Olvidémonos de todo lo demás o empecemos a discutir en serio.

Yo estoy de acuerdo; el Sur también es vitivinícola, pero nosotros tenemos otros problemas también. En el Sur se está reconviertiendo, a fuerza de abandono de finca. ¿Saben cómo se reconvierte? Se echa a perder la finca; se llena de yuyos. ¿Saben qué se hace con los yuyos? Se les echa las vacas; las vacas colaboran, porque terminan de comerse. ¿no? Y después se trata, como se puede, de arrancar y quemar; el campo queda limpio y lo que es una zona de riego, que tiene los derechos que tiene todos, pero que no se puede pagar, porque tiene una deuda que.... Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, hoy, hablando del problema de los grandes bodegueros y de los medianos y de los pequeños bodegueros, porque hasta los pequeños bodegueros... esos sí son empresarios.

Creo que este Gobierno, sobre todo, no estoy responsabilizando solamente a este, pero lo que estoy diciendo es que el mismo estacionó todo lo que tiene que ver con las economías regionales; lo estacionó, ¡Listo, no le interesa! Veinte mil productores, ¿cuánto puede ser? Cuarenta mil votos. Si lo vota la familia, nada más, pero creo que ahí está, como lo decía el Subsecretario de Minería, eso es lo que piensa el Gobernador sobre las economías regionales, eso es lo que piensa.

No le importa hacer un proyecto minero, a la vera del Río Atuel, cuando tiene que salir Irrigación apurado a decir..., no les importa, no les importa lo que pasa con 75 mil hectáreas abajo del Río Atuel, no les importa si se contamina, total..., eso ya es economía social, lo que está para el Sur de la provincia.

Entonces, hablemos en serio si vamos a hablar de producción, no lo vamos a solucionar en esta sesión; porque, la verdad, que sería tomarle el pelo a los productores; a los chacareros, decir que en una sesión discutimos y encontramos esto...

Hemos presentado dos proyectos de ley, que nos parecen importante, nos parecen un aporte interesante, y que creemos que con todos los..., pero empecemos a tomar esta discusión en serio, porque esto no da para más.

Los últimos que se van a fundir, los últimos que se van a fundir son los bodegueros, pero los de abajo ya se están fundiendo todos muchachos ¡eh!, se están fundiendo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: no, yo no voy a contestar algunas apreciaciones que, de economía o demás; porque me parece que lo que estamos discutiendo es el Acuerdo Mendoza - San Juan, y me voy a referir solamente a ese tema.

Pero fíjese, que recién decían: "bueno, si no aprobamos el proyecto, hay que hacer el veinte de mosto". Lamentablemente en la ley que estaba acordada, y en esto, yo quiero destacar el esfuerzo que hizo Alfredo Aciar, y el Ministro de Economía Martín Kerchner, incorporaron en el artículo 3º, que el 10 % en el 2018 se podía hacer, diversificar para exportación, o sea, que solamente quedaba el 15 como diversificación, y se podía tomar también con exportaciones anteriores.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

O sea, en cierta forma, el Ministro de Economía flexibilizó mucho, siempre y cuándo se aprobara la ley; porque en el artículo 3º se podía diversificar para exportación.

¿Y a esto, a quién le servía? Fundamentalmente a los que..., a los pequeños elaboradores, y fundamentalmente de FECOVITA, que les hacen compulsivamente un 25%, más allá de la variedad que lleven. Pueden llevar 100 % Malbec, y les hacen 25 de mosto con la uva criolla y se quedan con el Malbec.

Y también, para terminar, señor presidente, quiero hacer público en la Cámara, y les va a llegar la nota "mi renuncia como Presidente de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Acuerdo Mendoza-San Juan".

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: brevemente para fundamentar el Frente Renovador, nosotros, yo voy a apoyar lo que es el proyecto en general, pero el artículo 2º, estamos en desacuerdo.

Acá, los diputados preopinantes, todos, la mayoría han estado de acuerdo en que hay un exceso vínico, y ese excedente se debe también por la importación. Y en estos momentos de "achacarles a los pequeños productores", hacerles perder rentabilidad, para que parte de su producción la destinen a mosto, cuando decimos que ellos son los pequeños productores; son el motor de la economía; son los que impulsan el soporte a la industria nacional, no podemos permitir que a los pequeños se le aplique ese límite.

Entonces, no estamos de acuerdo. Vamos a votar negativamente el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PJ) - Señor presidente: muy breve, mire, la verdad que yo... -digo-, respeto

profundamente a los pares diputados; pero, "querer salvar los trapos de un problema de años", para ir y decir: "votación nominal", por el 5% de mosto o no mosto, la verdad, es muy pobre.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar en general el expediente 74016, y corresponde votación nominal, dado que hubo moción del diputado Mansur, apoyada debidamente por el diputado Pereyra y por el diputado Niven.

Previo a la votación, tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: yo estimo que -salvo la abstención del bloque de la Izquierda- hay consenso en general por ley en el artículo primero; y el artículo segundo es el que presenta alguna dificultad, por lo tanto, creo que ese solo es el que tiene que ser sometido a votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a la votación, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 15.33.

- A las 15.34, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 15.35.

- A las 15.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.

Previo a darle la palabra al diputado que la ha pedido, voy a leer el artículo 191 del Reglamento Interno, para despejar algunas dudas, que dice: "Será nominal toda votación para los nombramientos que debe hacer la Cámara por este Reglamento o por ley, y además siempre que lo exijan tres diputados, por lo menos, debiendo entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los o las sufragantes con la expresión de su voto".

En este caso, la moción de votación nominal fue hecha por el diputado Mansur, y apoyada debidamente por el diputado Niven y Pereyra, Son tres, Mansur, Pereyra y Niven; son tres diputados que lo están pidiendo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: me piden que, como no ha habido disidencia en general, hemos esperado casi cinco horas, vamos a perder

tiempo en votar nominal el acuerdo, que retire la moción de votar el acuerdo en general, y el primer artículo, porque habría coincidencia en la Cámara, si hay alguno que no es así, que lo exprese.

Entonces, solicito que solamente se vote nominal el artículo 2º, donde se pone en consideración el porcentaje de diversificación. No sé si he sido claro.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está claro, entonces se votaría en forma de mano alzada en general y el artículo 1º. El artículo 2º, sería por votación nominal. ¿Aquellos que apoyaron la moción, están de acuerdo?

- La moción es debidamente apoyada por los diputados Níven y Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: es para pedirle disculpas y agradecerle a los diputados que me apoyaron la moción, pero creo que no se vota porque es una cuestión de tiempo y no hay disidencias, así es que solamente, señor presidente, ponga el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se va votar en general expediente 74016.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde votación nominal para el artículo 2º.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Albarracín, Balsells Miró, Bianchinelli, Biffi, Campos, Carmona, Giacomelli, González, Guerra, Ilardo, Jaime, López, Molina, Muñoz, Narváez, Ortega, Osorio, Pagés, Parisi, Pérez Liliana, Pérez María Cristina, Priore, Ramos, Rodríguez, Roza, Ruiz Lidia, Ruiz Stella Maris, Sánchez, Sanz, Sorroche, Sosa, Tanús, Varela y Parés.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Mansur, Níven y Pereyra.

- Se abstuvieron a la votación las siguientes diputadas y diputados: Escudero, Fresina, Jiménez y Soria.

- El Art. 3 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta aprobado por treinta y cuatro votos positivos, tres negativos, cuatro abstenciones y 7 ausentes.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apendice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente: es para pedirle autorización para poder retirarme, tengo turno al médico a las cuatro y cuarto; si no, no llego.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Está autorizado, diputado.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 15.42.

- A las 15.53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 71778, es el expediente recientemente mencionado del diputado Manzur, y el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a efectos de organizarlo junto con los expedientes presentados por el bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, que tome estado parlamentario el expediente 74050 del diputado Jorge Tanús y nuestro bloque, que trata del plan de apoyo a la diversificación de pequeños productores vitícolas y que pase a la Comisión de Economía. Y el expediente 74051, prorrateo...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Discúlpeme diputada, si quiere que lo tratemos juntos al expediente, recién votamos el pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Entonces, debería mocionar que vaya a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. CARMONA (PJ) – Ratifico el pedido, sería que vaya a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el 74050, y el 74051, proyecto del diputado Omar Parisi, que trata del prorrateo de cupo de diversificación vitícola resultante del neto entre importación y exportación por establecimiento.

Entonces, sería que estos dos proyectos tomen estado parlamentario y vayan a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Carmona.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (PJ) – Señor presidente: había solicitado la palabra antes de la votación presidente, ya no tiene sentido. Lo que no entiendo es ¿por qué va a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y no a la de Economía los tres proyectos de ley? No tiene sentido.

Yo creo que es una cuestión....

SR. PRESIDENTE (Parés) – Lo votamos recién, diputado ¿usted está planteando la reconsideración de la moción?

SR. MUÑOZ (PJ) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Bueno, fúndela.

SR. MUÑOZ (PJ) – Teniendo en cuenta que es un tema de índole económico, yo creo que debe pasar a la Comisión de Economía y no a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es un punto de vista personal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Estaba en dos comisiones, me aclara el expediente, quizás no debe tener conocimiento, para ir a la Comisión de Economía primero, y después, a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales; lo que se ha hecho, es pedir que vaya a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Entonces ¿Usted pide la reconsideración?

SR. MUÑOZ (PJ) – Sí, señor presidente, la reconsideración. Porque generalmente no es por hacer una crítica, pero se demoran mucho los expedientes en la Legislación y Asuntos Constitucionales, y sobre todo si son del bloque del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pero este expediente es del diputado Mansur.

SR. MUÑOZ (PJ) – ¡Ah! Listo, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la reconsideración.

Se va a votar.

- Resulta rechazado.

2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo)

Bloque Unión Cívica Radical expedientes: 73979; 73985; 73986; 73988; 74004; 73978; 73981; 73997; 73998; 74007, que no cuenta con estado parlamentario; 74008, que no cuenta con estado parlamentario; 74011, que no cuenta con estado parlamentario; 74035; 74036; 74037, que no cuenta con estado parlamentario y 74041, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista expedientes: 73983, con modificaciones; 73987; 73999, con modificaciones; 74000, con modificaciones; 74006; 74010, que no cuenta con estado parlamentario; 74012, que no cuenta con estado parlamentario; 74025, que no cuenta con estado parlamentario y 74048, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Demócrata expedientes: 74009, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario; 74014, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones y 74015, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente Izquierda: 74018, con modificaciones, que no tiene estado parlamentario y 74017, que no tiene estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de aquellos expedientes que lo requieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del proyecto contenido en los expedientes: 74007; 74008; 74011; 74037; 74041, con modificaciones; 74010; 74012; 74025; 74009, con modificaciones; 74014 con modificaciones; 74015; 74018, con modificaciones y 74017, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74007)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara el "Paseo de Burbujas y Sabores del Mundo" que se realizará los

días 9,10 y 11 de marzo del corriente año en el Boulevard Dorrego a partir de las 19hs.

Los días viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de marzo, el boulevard Dorrego se convertirá en el epicentro del evento que combina lo mejor de la producción de la Capital del Espumante y la gastronomía internacional. La entrada es libre y gratuita.

Afianzada como Capital del Espumante, Guaymallén se prepara para vivir la experiencia 2018 de "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo".

El boulevard Dorrego abrirá sus puertas para que mendocinos y turistas vivan este evento, que fusiona lo mejor de la gastronomía de países y regiones de todo el mundo, con la producción de vinos espumantes de las bodegas locales.

"Paseo de Burbujas y Sabores del Mundo" es uno de los eventos que Guaymallén consiguió posicionar en la agenda de todos los mendocinos. Llega luego de los festejos vendimiales y se perfila como una propuesta familiar que permite disfrutar de un paseo que se caracteriza tanto por su variedad como por su comodidad.

El abanico de naciones y regiones que participará de esta edición incluye a España, Italia, India, Líbano, Siria, Venezuela, Japón, Hungría, México, Brasil, Suiza, Alemania, Cataluña, Colombia, Uruguay, Perú y China.

A lo largo del boulevard Dorrego estarán apostados los stands gastronómicos, food trucks, y de bodegas, para que la experiencia sea completa entre un sabor y otro. Un acierto que ya es costumbre en este tipo de eventos es la incorporación de livings y mesas para disfrutar cada uno de los platos de un modo confortable.

También está previsto un sector especial para los puestos de artesanías, para que los emprendedores locales tengan la posibilidad de mostrar y hacer llegar a los asistentes cada una de sus creaciones.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Paseo de Burbujas y Sabores del Mundo" que se realizará los días 9,10 y 11 de marzo del corriente año en el Boulevard Dorrego a partir de las 19hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara el "Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2018", se llevará a cabo en todo el territorio provincial, desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril.

El Festival contará con la destacada participación de artistas y ensambles musicales de reconocida trayectoria entre ellos la Orquesta Filarmónica de Mendoza interpretando el Requiem de Mozart, y como invitados solistas Graciela Oddone, Gloria López, Pablo Pollitzer y Luciano Miotto, bajo la dirección orquestal del Mtro. Gustavo; Orquesta de la Universidad Nacional de Cuyo con la participación de la solista en arpa Graciela Milana y la dirección del Mtro. Gustavo Fontana; César Iván Lara; Coro de Niños y Jóvenes de la UNCuyo junto al Kinderchor der Deutschen Staatsoper de Berlin, bajo la dirección del Mtro. Vinzenz Weissenburger y la Mtra. Angela Burgoa.

También actuarán el reconocido pianista Fernando Pérez; el dúo Alejandra Malvino y Marcelo Ayub; Lázaro Mendolas y el Ensamble Independiente.

La apertura del Festival vuelve al gran escenario de la Reserva Ecológica Villavicencio, esto será el domingo 25 de marzo a partir de las 16hs, suben a este escenario el Mtro Lázaro Mendolas junto al Ensamble Independiente.

Nómina de los seleccionados por el Jurado

El lunes 26 de febrero deliberó el Jurado conformado por: Presidente del Jurado: Prof. Carlos López, en representación de la Sec. de Cultura. Primer Vocal: Mtro. Gustavo Fontana, en representación de la Orquesta Filarmónica de Mendoza. Segundo Vocal: Mtro. Carlos Céspedes, miembro de la Orquesta Estable del Teatro Colón.

Tercer Vocal: Mtro. Hernán Sánchez Arteaga, Prof. de Dirección Coral y Canto Lírico. Director del Coro del Teatro Argentino de La Plata. Cuarto Vocal: Mtra. Alejandra García Trabucco, Prof. Titular de la Cátedra de Oboe de la Escuela de Música de la FAD-UNCuyo y miembro de la OFM; también asistieron al mismo el Dir. Actividades Artísticas de la Secretaría de Cultura Sr. Héctor Rosas y el director artístico del Festival Sr. Juan Pablo Páez.

La participación de las propuestas seleccionadas está sujeta a la disponibilidad de locaciones y de la aceptación por parte de los artistas de las condiciones de contratación.

- Facundo Martínez, concierto solista: Música italiana y latinoamericana para guitarra clásica.

- David Bajda: Música Argentina para Guitarra.

- Dúo "Altmann – Warzyca: "Del clasicismo al Tango"
- Cuarteto de Cuerdas "Ecos": Mozart y Piazzolla: Genios de la música Clásica y Popular
- Carlos Morán: El piano romántico e impresionista
 - Quinteto de la Fundación Cristian Zarb Franz Schubert: Quinteto La Trucha.
 - Cuarteto de Guitarras Ecos: Música de Cámara para cuatro guitarras.
- Dúo Izurieta Raselli: música de cámara del repertorio universal p/ canto y guitarra.
- Dúo Nautas: Música antigua sobre bajos repetitivos.
- Trío Rodríguez Rial-Fernández y López Ballesteros. Música de cámara vocal alemana para soprano clarinete y piano.
- Ópera de Cámara Bohemia: Ensemble vocal y piano Líricos inolvidables
- Violetta Club: Humanos, héroes y dioses: la mitología en la música barroca.
- Octeto Esloveno de Mendoza: El vino en la música eslovena y argentina.
- Dúo Pérez – Biggeri: Música de cámara para violín y piano – Suplente
- Trío Dottori-Richter-Venditti: Páginas de oboe. Un recorrido por el repertorio para oboe y piano.
- Palma – Sandoval Dúo: Obras para guitarra de compositores latinoamericanos.
- Cuarteto de Cuerdas Cruz del Sur: Música para cuarteto de cuerdas europea y latinoamericana.
- Cuarteto de cuerdas Veneciano: De Europa a Latinoamérica
- Dúo Rodríguez Rial -Fernández: La canción de Cámara Argentina- Homenaje a Aguirre, Lasala, Guastavino y Ginastera.
- Quinteto Ciudad: Música contemporánea de Astor Piazzolla
- Trío Mangoré Grandes Clásicos en tres guitarras.
- Dúo Núñez-Bulos: Música de Cámara Argentina contemporánea
- Dúo Schemper – Cortés (Canto y Piano): "De Europa a Argentina, un paseo por el alma".
- Trío Casalino – Boudot – Rocchietti: Música de Cámara para Violín Clarinete y Piano.
- Nahuel Romero Guitarra: Música latinoamericana del siglo XX para guitarra solista.
- Dúo Joyas-Chavesta (saxofón y piano): Música de Cámara para Saxofón y Piano.
- Barbacil-Di Benedetto: Lieder.
- Dúo Kinor: Del barroco al Siglo XX a través de dos arcos.
- Ensemble Couperin: Música del Barroco Francés – Suplente.
- Dúo Caldelari-Mas: Un homenaje a Debussy y a los compositores argentinos.
- Ensemble Fulmini: Barroco Veneciano-Condional.
- Recital de Elena Dabul: Música latinoamericana para piano.

- Cuarteto de la Vera Cruz: Cuartetos de cuerda del S. XIX.
- Ignacio Ares, pianista: de Paris a San Petersburgo.
- Ensemble ContraBando: "El arte de la fuga". Bach-Piazzolla.
- Bárbara Buono (pianista): Guastavino y Debussy en el piano.
- Cuarteto Tsunami: Del Barroco a la Modernidad.
- Dúo Beltramone- Giorgio. Canto y piano: Miradas de mujer. Canciones de amor y juventud. Sotto Stelle: Corales y Arias Sacras – Suplente.
- Dúo Díaz-Lazkao & Tomba: "De Villa-Lobos a Debussy" en busca de la herencia del impresionismo francés en la música de raíz folclórica brasilera.
- Ensemble Viva La Lírica: Música para Canto y piano del romanticismo e impresionismo.

A su vez la Secretaría de Cultura comunica la nómina de invitados que participarán del Festival, también sujetos a la disponibilidad de locaciones:

- Alejandro Malvino y Marcelo Ayub
- Fernando Pérez
- Coro Universitario de Mendoza
- Coro de Niños Colegio del Portezuelo
- Ensemble Independiente
- Grupo Vocal Caliope
- Hombres sensibles
- Vocal 1500
- Orquesta Barroca de Mendoza
- Coro de AMICANA
- Camerata Vocal de Mendoza
- Bel suono
- Trío factum y Ana Ugarte
- Dúo Galaz-Garay
- Trío Cerúsico – Di Marco – Paez
- Trío Leotta – Santos – Di Marco
- Cuarteto Ludwig
- S4E
- Orquesta Sinfónica de Cámara

Las entradas podrán obtenerse, desde el miércoles 21 de marzo, canjeando una caja de 800 gr. de leche en polvo, en la Secretaría de Cultura, Av. España y Gutiérrez, de Ciudad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2018" que se llevará a cabo en todo el territorio provincial, desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Beatriz Varela
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es considerada la Provincia más relevante a nivel productivo de Argentina con 165000 hectáreas de viñedos cultivados, representando aproximadamente el 66% de la producción vitivinícola del país.

El suelo de la región es de origen aluvional con un subsuelo pedregoso y posee sedimentos de arena, limo y arcilla. Su pobreza de materia orgánica limita el crecimiento excesivo de las vides lo que da como resultado excelentes calidades de uva para la producción de vinos. Aquí el Malbec da características sobresalientes con colores rojos violáceos y pronunciada intensidad.

Algunos reconocidos enólogos definen a la provincia como diversa, es decir, los diversos valles vitivinícolas presentan características propias, jugando un rol muy importante la altitud a la que se cultivan los viñedos y en función de esta variable se pueden cultivar distintas variedades y obtener diferentes vinos. Mendoza es vasta, de microclimas y suelos variables; por ello se pueden obtener desde vinos bases para elaborar espumantes hasta vinos de guarda. La región ofrece desde vinos jóvenes, frescos y frutados, hasta productos concentrados, con taninos y colores marcados, y de gran potencial de guarda.

La Red Internacional OENOVITI realizará por primera vez un simposio fuera de Europa y la temática de esta edición será "Oportunidades y desafíos para la producción de uvas y vinos preservando los recursos y el ambiente". El evento cuenta con el patrocinio de la Organización Internacional de la Vid y el Vino.

Dentro de sus ejes temáticos se contempla: Aspectos vitícolas en la producción de uvas para vinificación y de mesa, aspectos enológicos y de añejamiento, aspectos de economía, marketing y preferencias de los consumidores, aspectos de seguridad y salud e innovación en la producción sustentable de uvas y vinos.

Por todo lo expuesto y considerando de relevancia la realización de este tipo de actividades académicas, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Simposio Internacional sobre Enología y Viticultura", organizado por la Red Internacional OENOVITI, y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, que se realizarán los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, Luján de Cuyo.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Simposio Internacional sobre Enología y Viticultura", organizado por la Red Internacional OENOVITI, y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, que se realizarán los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo, Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Analia Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74037)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Maratón Internacional de Mendoza en su 19 edición, la cual se llevará a cabo el domingo 29 abril.

En 2018 la Maratón Internacional de Mendoza celebra su 19 edición, la cual se llevará a cabo el domingo 29 abril. Una de las carreras más importantes y esperadas de Latinoamérica, que reúne miles de corredores provenientes de todas partes del mundo.

Al igual que los grandes maratones del mundo, recorre importantes puntos de atracción turística. La competencia se desarrollará en un marco espectacular; paisajes entre montañas; recorrido junto al río Mendoza, a la vera de los viñedos de Luján de Cuyo y bajo una magnífica arboleda, teniendo de fondo de la cordillera de los Andes.

Desde la largada en el Puente Colgante de la precordillerana Cacheuta, continúa por típico paisaje árido de la montaña, pasando por las zonas de viñedos y finaliza en los majestuosos portones del Parque General San Martín.

El kit MIM edición 2018 está pensado exclusivamente para que logres tu mejor performance. Con una remera de estilo por distancias, con corte de hombre y mujer, bolsa guardarrropas y medalla de diseño. También puedes adquirir el servicio de traslado a tu largada con los Bus oficiales al momento de inscribirte.

Información:

Largada

- 42K Puente Colgante Cacheuta, Luján de

Cuyo

- 21K Barrio Portal Vistalba, sobre calle Roque Saenz Peña, Luján de Cuyo

- 10K Corredor del Oeste, Palmares Valley, Corredor del Oeste, Luján de Cuyo

- 4K Largada desde los Portones del Parque General San Martín

- Traslados pre-carrera.

La organización ofrece la opción de trasladarse en los ómnibus, desde la llegada hasta la largada previo a la competencia. Los corredores que han contratado el servicio deberán presentarse con la pulsera en la puerta del Club Sportivo Independiente Rivadavia. Para 42K presentarse a las 5.45am. Para 21K y 10K presentarse a las 6.15 am.

Horario

- 42K Largada 8.00 am.

- 21K Largada 8.00 am.

- 10K Largada 8.00 am.

- 4K Largada 9.30 am.

Llegada

Los Portones, Parque General San Martín.

Distancias

- 4000 mts. – Participativa

- 10000 mts. – Competitiva

- 21097,5 mts. – Competitiva

- 42195 mts. – Competitiva

Guardarropas

El guardarropas es móvil y estarán ubicados en cada largada. Luego tus pertenencias te estarán esperando en la llegada.

Retira tu Kit

La entrega de kits se realizará en la Nave Cultural, en las salas 2 y 3. Dirección España 2110, Mendoza Capital. Tel 0261 449 5288. Los kits se entregan únicamente el día sábado 28 de abril en el horario de 9.30 a 20.00 hs.

Documentación

Para retirar tu kit deberás presentar Voucher SporTick firmado + DNI o Pasaporte + Fotocopia de DNI o Pasaporte del titular + fotocopia DNI o Pasaporte de quien retira en caso de aplicar. Recomendamos realizar previamente estudios médicos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2018.

Beatriz Varela.

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados de la Provincia la Maratón Internacional de Mendoza en su 19 edición, la cual se llevará a cabo el domingo 29 abril.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74041)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Dr. Omar Palermo es uno de los siete integrantes de Suprema Corte de Justicia de la Provincia. En tal carácter es cabeza de uno de los tres poderes del Estado Provincial.

En las últimas horas, se ha hecho pública un pedido de licencia presentado por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Dr. Omar Palermo, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dicha licencia, por esa extensión de tiempo, afecta el funcionamiento de la Sala Penal que integra y de la Corte en pleno.

Es necesario poner en valor, que el hecho de desempeñar una función pública significa dedicarse a cumplir con la misma todo el tiempo que ella requiera, entendiéndose que con su tarea, cumple con su deber de trabajar para resolver las causas que le corresponde.

Además, es preciso considerar que esta función de miembros del máximo tribunal de Justicia de la Provincia no debe ser cubierta por un período extenso por jueces subrogantes; pues estos jueces de tribunales inferiores cumplirían una función para la cual no han sido elegidos como miembros de la Corte.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los/as diputados/as que me acompañen a declarar de interés de la H. Cámara, el mencionado proyecto.

Mendoza, 28 de diciembre de 2018.

Jorge Albarracín, Néstor Parés, Jorge Sosa, Stella Maris Ruiz, Norma Pagés, María José Sanz, Mabel Guerra, Beatriz Varela, Marcelo Osorio, Analía Jaime, Edgar Rodríguez,

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

a - Fecha de comienzo y reintegro en sus funciones del Dr. Omar Palermo, en la cual no estará en funciones como miembro de la Corte de Justicia de la Provincia, ya por la licencia sin goce de haberes y/ o por otras licencias que pueda haber solicitado.

b - Cantidad de causas que se están tramitando en la Sala Penal de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza. Tiempo promedio de resolución de las mismas.

Cuántas de ellas se encuentran pendiente de resolución por pedidos de prisión preventiva.

c - Normativa legal en la cual se ampara dichas licencias.

d - Remitir copia certificada de las actuaciones administrativas, en la cual consta el pedido licencia sin goce de haberes del Dr. Omar Palermo como miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y/ o cualquier otro pedido de licencia en el lapso cuyo informe se solicita.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de diciembre de 2018.

Jorge Albarracín, Néstor Parés, Jorge Sosa, Stella Maris Ruiz, Norma Pagés, María José Sanz, Mabel Guerra, Beatriz Varela, Marcelo Osorio, Analía Jaime, Edgar Rodríguez,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos a la situación del Centro de Salud N°8 Barrio Huarpes.

El Centro de Salud 8, se encuentra ubicado en calle Soldado Baigorria 1255, del distrito Las Tortugas en el Departamento de Godoy Cruz, al cual asisten diariamente a cientos de familias de la zona.

Hace dos semanas el centro de salud no cuenta con servicio de pediatría dejando así a cientos de niños sin atención primaria que anteriormente se efectuaba por dos profesionales, uno de los cuales se jubiló y otro se encuentra de licencia.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos de la situación del Centro de Salud 8 "Barrio Huarpes":

A - Situación actual del Servicio de Pediatría de la Institución.

B - Plazo de normalización del servicio.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74012)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento de Gral. San Martín se encuentra un tramo de la Ruta Provincial N° 50 constituido desde la rotonda Av. Eva Duarte de Perón hasta la rotonda Variante y Ruta Provincial N° 50 de Palmira, comunicando de manera directa al Departamento con empresas de la zona, distritos aledaños y la Ruta Nacional N° 7; transformándose así en un acceso directo a la Ciudad de Mendoza. El gran crecimiento de tránsito que se ha producido en el lugar, se debe al desarrollo inmobiliario generado durante los últimos 20 años. Es importante destacar que este tramo constituye una vía de evacuación directa en caso de urgencias.

La situación conflictiva que se presenta en el lugar es debido a la existencia de múltiples pozos, grietas y ahuellamientos, además de carecer en su gran mayoría de las líneas que la delimitan y señalizan. En las mismas condiciones se encuentra otro sector de esta importante Ruta Provincial, comprendido frente al supermercado Chango Mas y Atlético Club San Martín.

Lo anteriormente expuesto motiva el presente proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe el estado de los tramos señalados, con el objeto de mejorar su transitabilidad y evitar accidentes futuros. Así mismo, en caso de estar estimadas las obras de mejoras y reparación, solicitamos se informe las fechas de inicio y finalización de las mismas en los tramos indicados.

Lo anteriormente señalado afecta claramente a los ciudadanos del Departamento de Gral. San Martín, por lo que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

María Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y/o a quien corresponda, informe a este Honorable Cuerpo por escrito:

1-Estado actual de la Ruta Provincial N° 50 sector rotonda Av. Eva Duarte de Perón hasta rotonda Variante y Ruta Provincial N° 50 de Palmira. Estado actual de la Ruta Provincial N° 50 sector frente al supermercado Chango Mas y Atlético Club San Martín.

2-Fecha estimada de inicio y finalización de obra para la repavimentación, señalización y cartelería para la mejora de los tramos anteriormente señalados, en caso de estar previstos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

María Cristina Pérez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74025)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo en consideración de los Diputados/as el siguiente proyecto de declaración por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Ministerio de Seguridad, arbitren los medios necesarios para el normal funcionamiento del Centro de Salud N° 136 Juan Minetti, ubicado en el Barrio Matheu, distrito El Resguardo, Las Heras.

El lunes 19 de Marzo de 2018 se sucedieron, en dicho establecimiento público, hechos de vandalismo, que tuvieron como consecuencia la rotura de cañerías y robo de distintos elementos. Resultando por este motivo inoperable el Centro, razón por el cual, tuvo que permanecer los días subsiguientes sin atención al público.

El Centro de Salud Juan Minetti, se ubica en una zona de gran demanda, atendiendo no solamente los barrios aledaños, sino también a pobladores de gran cantidad de puestos que se ubican en el pedemonte de Las Heras.

No es la primera vez que se suceden hechos similares, los que se han visto incrementados con el tiempo, deteriorándose el edificio y resintiéndose el normal funcionamiento del Centro.

Con la resolución de este problema de seguridad, se pretende regularizar el pleno y normal funcionamiento del Centro de Salud, el cual por su función, realiza la prevención primaria y atención de enfermedades de bajo riesgo, evitando que se colapse tanto el Hospital Carrillo como el resto de hospitales generales.

El día 23 de marzo se realizó en el Centro de Salud, una reunión con autoridades municipales y los vecinos de la zona, planteando estos últimos gran preocupación por diferentes elementos en cuanto al funcionamiento del Centro, la gran importancia del mismo para la zona y la necesidad

que se resuelvan dichos problemas para regularizar su buen funcionamiento.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Ministerio de Seguridad, arbitren los medios necesarios para el normal funcionamiento del Centro de Salud N° 136 Juan Minetti, ubicado en el Barrio Mathiu, distrito del Resguardo, Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Sonia Carmona

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los Diputados el siguiente proyecto de declaración, por el cual vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, celebre convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), preferentemente instalaciones militares en desuso, para que previo equipamiento y medidas de seguridad, aloje en los mismos a los procesados por delitos de violencia de género menos graves y por delitos comunes menores.

Es por todos sabido que el sistema penitenciario de Mendoza, se encuentra colapsado.

Que en 15 años creció un 86% la población carcelaria y que Mendoza tiene una tasa de 239 presos por cada 100000 habitantes, según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) y que ocupa el tercer lugar entre las provincias de mayor nivel de encarcelamiento.

Que los establecimientos de Almafuerte, Boulogne Sur Mer y San Felipe suman el 85% de la población penitenciaria.

Que superan los 4.600 los presos al 31 de diciembre de 2017, que se encuentran alojados en los establecimientos penitenciarios y más de 547 con la modalidad de prisión domiciliaria.

Que el 89% (4086) son presos provinciales y el 11% (520) son presos federales.

Que el Gobierno de Mendoza ha sido sancionado por la Corte Interamericana de Derechos

Humanos en más de una oportunidad, por las condiciones inhumanas a la que se encuentran sometidos los privados de la libertad.

Que se encuentra en construcción Almafuerte II con una capacidad de alojar 1000 internos, lo que ayudaría en gran medida a solucionar el hacinamiento de la población carcelaria, sin ser una solución definitiva, toda vez por el crecimiento demográfico de su población.

Que se deben buscar soluciones alternativas y de menor costo para las arcas del Estado Provincial, que permita la descongestión de los establecimientos, como puede ser las tobilleras electrónicas en la modalidad de prisión domiciliaria.

Que actualmente en el Pabellón 5 de la Penitenciaría se encuentran alojados los procesados por violencia de género y que su número supera los 210 personas, superando casi en un 100% la capacidad de dicho pabellón que cuenta con 124 camas, por lo cual, aproximadamente 90 de ellos duermen en el piso en condiciones infrahumanas, cuando hace calor se hacinan y cuando comience el frío van a sufrir las inclemencias del tiempo.

El flagelo de la violencia de género en los medios y en la sociedad ha generado un fenómeno que no estaba en los planes de las autoridades penitenciarias: un promedio de casi dos hombres por día van a parar al pabellón 5 de la cárcel de Boulogne Sur Mer acusados de distintos hechos vinculados con la problemática de violencia de género; desde el brutal femicidio a una amenaza simple: todos presos. Todo amparado en la nueva ley de prisiones preventivas impulsada por el gobierno.

El pabellón 5 de Boulogne Sur Mer (el más nuevo de la Provincia) se ha visto colapsado; en los últimos 40 días han entrado más de 70 hombres por este tema, es decir casi dos por día.

Que se trata de una población que mayoritariamente no ha cometido delitos graves, como homicidios, violaciones, etc. y que de acuerdo a las instrucciones que tiene los Fiscales no se les otorga el beneficio de la probation, que es el juicio abreviado, por lo que deben permanecer encerrados hasta el día del debate y su sentencia.

Que, como dijimos, se deben buscar soluciones alternativas al hacinamiento y una de ellas es la ocupación e utilización de instalaciones militares en desuso, que existen en un gran número en nuestra Provincia, de propiedad del Ejército Nacional.

Que una de las soluciones alternativas sería que el Poder Ejecutivo realice convenios con la Administradora (AABE) de esos bienes, para alojar en ellos a los procesados por violencia de género y por delitos con pena menor, adecuando las instalaciones y dotándolas de personal de seguridad para su custodia.

Que ello no implicaría un gran gasto, dado que no se debería pagar ningún canon por su utilización.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se expondrán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Marcos Niven

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, celebre convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), preferentemente instalaciones militares en desuso, para que previo equipamiento y medidas de seguridad, aloje en los mismos a los procesados por delitos de violencia de género menos graves y por delitos comunes menores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 74014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reciente sanción de Ley Provincial 9037 por parte de esta Legislatura, nos lleva a preguntar si se pudo aplicar dicha Ley en los incendios del sur provincial. Así mismo, le solicitamos al Director de Recursos Renovables nos responda sobre algunos reclamos de los brigadistas

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se expondrán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2018.-

Marcos Niven

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Recursos Renovables para solicitar si se pudo aplicar la reciente Ley Provincial 9037, que adhiere al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo en los incendios del sur provincial.

Art. 2º - Cual es la situación de los brigadistas, con respecto a:

1-Situación de los contratos de servicios.

2-Situación de los contratos anualizados y su pase a planta permanente.

3-Cual fue el concepto aplicado al distribuir el premio que sale del Fondo de Incendios.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 26 de marzo de 2018.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se declara de interés de esta H. Cámara "VII Curso de Diabetes para Equipos de Salud", en el Área de Capacitación del Hospital Dr. Luis Carlos Lagomaggiore.

El sábado 3 de marzo de 2018 se puso en marcha el "VII Curso de Diabetes para Equipos de Salud", en el Área de Capacitación del Hospital Dr. Luis Carlos Lagomaggiore, bajo la dirección de la certificadora y educadora en Diabetes, Licenciada Griselda Verónica Chirino, por tal motivo acudieron representantes de los hospitales de alta y media complejidad, Centros de Salud de la Provincia de Mendoza, como de la Provincia de San Juan y de San Luis.

Este evento se le suma la importancia de que concurren pacientes con esta patología.

Cabe destacar que la Licenciada Griselda Verónica Chirino, es la única certificadora y educadora en diabetes, de la Región Cuyo, especializada para detectar diabetes gestacional y otros tipos de la misma. Especializada en Dinamarca, desde el año 2015, en el Steno Diabetes Center Copenhagen de Dinamarca, único centro de rotación en el mundo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.-

Marcos Niven

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el "VII Curso de Diabetes para Equipos de Salud", que se realiza en el Área de Capacitación del Hospital Luis Carlos Lagomaggiore, desde el 3 de marzo de 2018.

Art. 2º De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Marcos Niven

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento de Malargüe se utiliza la técnica de fractura hidráulica, más conocida como Fracking, para la extracción de petróleo y esto traería como consecuencia la contaminación de las napas cercanas a los pozos.

En los últimos días se ha dado a conocer diferentes estudios, que reveló la organización Ecoleaks, en los cuales se asegura que la utilización de la técnica de fractura hidráulica produjo el derrame de hidrocarburos en las napas circundantes.

En diferentes medios se informó días antes a la aparición de este informe la noticia sobre análisis del lugar que aseguraban que no había ningún tipo de contaminación.

El ingeniero Esteban Sarvat da pruebas de que esto no es cierto, y que el terreno se encuentra contaminado con valores muy superiores a los que pueden llegar a ser tolerados por la legislación vigente.

El encargado de realizar estos exámenes fue el Jefe de Policía del Agua Ing. Aldo Arias el cual presentó los mismos ante la Subdelegación de Aguas del Río Atuel en el Departamento de General Alvear.

También existe un informe realizado por investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo que concluyen por diversos caminos en los mismos resultados: existe contaminación por el uso de fracking.

Con anterioridad comunidades mapuches habían realizado denuncias sobre los derrames de fluidos, incidentes ambientales y construcciones de oleoductos clandestinos.

La gravedad de la situación amerita el pedido de informe que estamos elevando en tanto la información vertida por el Gobierno con el fin de avalar los millonarios emprendimientos con la utilización de fracking es engañosa y oculta informes que han sido presentados oportunamente.

Solicitamos a los miembros de la H. Cámara apoyen este proyecto a los fines de esclarecer el caso y poder tomar las medidas pertinentes.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Lautaro Jiménez
Cecilia Soria
Macarena Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe por a esta H. Cámara sobre los informes realizados por el Ing. Aldo Arias, Jefe de Policía del Agua presentado en la subdelegación de

Aguas Río Atuel y firmados por la Bioquímica Andrea Marchena y Bromatóloga Patricia Bueno del año 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Lautaro Jiménez
Cecilia Soria
Macarena Escudero

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74017)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando

Que el pasado miércoles 15 de marzo, la concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), y activista por los derechos humanos y de las mujeres, Marielle Franco, quien era una denunciante pública del accionar represivo de la Policía Militar en las favelas y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el Gobierno golpista de Michel Temer, fuera asesinada mientras transitaba en su vehículo personal.

Que según la información oficial fue atacada cuando transitaba en su vehículo por una calle del centro de la ciudad. Previamente había participado de una actividad, "Jóvenes Negras moviendo las estructuras", en la zona de Lapa. En el ataque también murió el conductor de su vehículo mientras que una asesora identificada como Fernanda Chaves sufrió heridas.

Que la Policía Civil de Río de Janeiro aseguró que el ataque fue efectuado desde otro vehículo y que dispararon indiscriminadamente sin hacer ninguna advertencia y huyeron sin robar nada. Hay sospechas que relacionan el ataque directamente con las denuncias del último sábado 10 de marzo, cuando Marielle puso al descubierto el accionar represivo de la policía militar de la zona de Irajá, en la Favela de Acari.

Que el ataque se produjo tan solo un día después de que la concejala volviera a criticar la intervención militar en Río de Janeiro. Pero las autoridades locales niegan, por el momento, que el asesinato tenga un carácter político.

"Otro homicidio de un joven que puede entrar en la cuenta de la Policía. Matheus Melo estaba saliendo de la iglesia ¿Cuántos más tienen que morir para que esta guerra acabe?", preguntó la política en un mensaje en el que reclamó por una operación policial que terminó con la muerte de un joven.

Que Marielle Franco, caracterizó su militancia política por su trabajo en defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres negras. La legisladora era una socióloga de 38 años

procedente del complejo de favelas de Maré, en Río de Janeiro.

Que después de que se conociera el ataque en todo Brasil se realizaron movilizaciones multitudinarias exigiendo el esclarecimiento del crimen. Que en nuestro País, al igual que en otros, se realizaron actividades frente a la embajada del Estado de Brasil, exigiendo justicia ante tan aberrante crimen.

Que la legislatura de la Provincia de Buenos Aires al igual que en otros espacios legislativos de nuestro País se ha tomado la iniciativa de pronunciar el más categórico rechazo ante este crimen.

Que desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza no se puede permanecer ajeno a hechos de esta naturaleza.

Que el ataque sufrido no fue solo contra Marielle Franco sino contra todos aquellos que en mundo denuncian las arbitrariedades y los casos de abuso de las fuerzas policiales.

Por las razones expuestas y las que brindaremos oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Macarena Escudero
Cecilia Soria
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Expresar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado miércoles 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres, denunciante pública del accionar represivo de la Policía Militar en las favelas y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el Gobierno golpista de Michel Temer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2018.

Macarena Escudero
Cecilia Soria
Lautaro Jiménez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73979; 73985; 73986; 73988; 7404; 73978; 73981; 73997; 73998; 74007; 74008; 74011; 74035; 74036; 74037; 74041; 73983; 73987; 73999; 74000; 74006; 74010; 74012; 74012; 74025; 74041; 74009; 74014; 74015; 74018 y 74017.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 al N° 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo de los expedientes 73 988; 74006 y 74009.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se toma lectura.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: para dejar constancia de que no acompañamos los mismos proyectos que nombró el diputado Fresina.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se deja constancia.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitarle que el pedido de informe que acabamos de presentar, en realidad, porque los tiempos no nos dejaron presentarlo antes, que tiene que ver con el Hospital Notti y con lo último que está saliendo en estos días con respecto a este individuo que oficiaba de anestesista en el Notti, y con lo que ha salido hoy de que algunas personas han reconocido que algunas filmaciones se hacían dentro del Hospital Notti; en realidad, los que recibimos, los que vivimos afuera y los que estamos orgullosos, muy orgullosos de nuestro Hospital Notti que atiende también a nuestros niños; yo lo escuchaba a mi querido amigo Raúl Rufeil, con quien tengo en verdad un afecto que es casi familiar; decir, hablar de la capacidad y la eficiencia de este señor, y la verdad es que ha pasado “en las narices de la gente del Notti”.

Entonces, primero necesito información seria porque los padres de muchos de los chicos que han estado internados, están preocupados, muchos estamos preocupados, necesitamos saber de “fuentes reales” qué es lo que ha pasado, que se inicien los sumarios de investigación que hagan falta para saber cómo. Yo lo escuché a Raúl, decir que eso era imposible que pasara ahí porque los chicos son menores, y cuando tienen las entrevistas van con el padre, y cuando están en la sala de operaciones están con otros profesionales, ¿qué pasó? ¿Cuándo pasó todo esto? Y ha pasado en las narices de nosotros, según dicen los diarios.

Necesitamos en serio, que rápidamente el Ministerio nos conteste este tema porque a todos los padres que orgullosamente tuvimos que traer a nuestros hijos a este lugar, fueron bien atendidos y hoy están preocupados.

Yo sé que tenemos un fin de semana extra largo, pero hay mucha angustia en muchas personas

que no saben realmente qué sucedió, está el secreto de sumario, nadie sabe cuáles son los videos; lo que sí dicen hoy los diarios es que se reconocieron lugares del Notti, y la verdad es que esto nos tiene absolutamente preocupadas. No podemos esperar diez días o la semana que viene, tenemos que tener una información rápidamente, para que nos contesten a nosotros, pero que salgan a la Prensa a explicar qué es lo que se está haciendo, porque la verdad que muchos padres están preocupados. Gracias señor presidente.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (PARÉS) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tienen la palabra los diputados.

- Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (PARÉS) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, no habiendo más tema que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 16.01.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 74016)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 387 de fecha 26 de marzo de 2.018, por el cual se ratifica el ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA, suscripto en fecha 23 de marzo de 2.018, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Lic. Alfredo Cornejo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio

Mauricio Uñac, que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Ratifíquese el Decreto N° 388 de fecha 26 de marzo de 2.018, por el cual se ratifica el ACTA-ACUERDO 2018 TRATADO MENDOZA – SAN JUAN, suscripta en fecha 23 de marzo de 2.018, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Gobernador Lic. Alfredo Cornejo y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac, que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 16 de la 16º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 21-3-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN N° 1211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada Norma Pagés, para ausentarse de la Provincia desde el día 29 de marzo al 2 de abril de 2018.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Balsells Miró, para ausentarse de la Provincia desde el día 30 de marzo al 2 de abril de 2018.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora diputada María Sanz, para ausentarse del país desde el día 29 de marzo al 1 de abril de 2018.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Daniel Rueda, para ausentarse de la Provincia desde el día 28 de marzo al 2 de abril de 2018.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores diputados/da Patricia Galván, José Muñoz, Lautaro Jiménez, Héctor Fresina y Pablo Priore, para ausentarse de la Provincia desde el día 29 de marzo al 2 de abril de 2.018.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta de la diputada Patricia Galván, para ausentarse en la sesión del día de la fecha.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 13 SL de fecha 27-3-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 74016 del 28-3-18 (Nota Nº 71-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nº 387 y 388 ambos de fecha 26 de marzo de 2018, homologando el Acuerdo Interprovincial para la Diversificación Vitícola y el Acta-Acuerdo 2018 Tratado Mendoza – San Juan, suscriptos ambos en fecha 23 de marzo de 2018, entre la Provincia de Mendoza y la Provincia de San Juan, respectivamente.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los señores diputados Lautaro Jiménez y Héctor Fresina y a las señoras diputadas Macarena Escudero y Cecilia Soria para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 74016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 71778 del 5-10-16 –Proyecto de ley del diputado Mansur, estableciendo para la producción vitivinícola de la Provincia de Mendoza, el Régimen de Diversificación Mixta de la Producción de Uvas.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 74050 del 28-3-18 –Proyecto de ley de los diputados Tanús, Parisi, Rueda, Cofano, Giacomelli, Roza, Bianchinelli, Muñoz y González y de las Diputadas Pérez C., Ruiz L. y Ramos, creando el Plan de Apoyo a la Diversificación Productiva de los Pequeños Productores Vitícolas de Mendoza.

Nº 74051 del 28-3-18 -Proyecto de ley de los diputados Tanús, Parisi, Rueda, Cofano, Giacomelli, Roza, Bianchinelli, Muñoz y González y de las Diputadas Pérez C., Ruiz L., Ramos, Carmona y Segovia, estableciendo el prorrateo entre todos los productores que aportaron a la elaboración de vino granel o fraccionado por establecimiento.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 74007 del 26-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara el “Paseo de Burbujas y Sabores del Mundo”, que se realizó los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018 en el Boulevard Dorrego, Departamento Guaymallén.

Nº 74008 del 26-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara el “Festival Música Clásica por los Caminos de Vino 2018”, que se realizará desde el día 25 de marzo al 2 de abril del corriente año en todo el territorio de la provincia.

Nº 74011 del 26-3-18 – Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara el “Simposio Internacional sobre Enología y Viticultura”, que se realizará los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 74041 del 28-3-18 –Proyecto de resolución de los diputados Albarracín, Osorio, Sosa, Rodríguez, Parés y de las señoras Diputadas Pérez L., Varela, Sanz, Jaime, Guerra y Ruiz S., solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre puntos referidos a la licencia del Dr. Omar Palermo.

Nº 74035 del 28-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados el “Concurso Fotográfico de Niñez y Adolescencia sin

Discriminación”, organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y auspiciado por UNICEF, que se llevará a cabo entre el 15 de marzo y el 20 de mayo de 2018.

Nº 74036 del 28-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de esta H.Cámara de Diputados “ La Hora del Planeta”

Nº 74037, del 28-3-2018 – Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara, la Maratón Internacional de Mendoza.

Nº 74010 del 26-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la situación del Centro de Salud Nº 8 “Barrio Huarpes”, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz.

Nº 74012 del 26-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados al estado actual de la Ruta Provincial Nº 50, Departamento San Martín.

Nº 74025 del 27-3-18 –Proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para regularizar el normal funcionamiento del Centro de Salud Nº 136 “Juan Minetti”, ubicado en el Barrio Mathieu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras.

Nº 74048 del 28-3-18 –Proyecto de resolución de la Diputada Pérez C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos al Dr. Jorge Maddio.

Nº 74009 del 26-3-18 –Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo celebre convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), a fin de alojar a procesados por delitos de violencia de género y delitos comunes.

Nº 74014 del 26-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Niven, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables informe sobre puntos relacionados a la situación de los brigadistas en relación a la aplicación de la Ley 9037 –Adhesión al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo a los incendios del Sur Provincial-

Nº 74015 del 26-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Niven, declarando de interés de la H. Cámara el “VII Curso de Diabetes para Equipos de Salud”, que se realizó desde el día 3 de marzo de 2018 en el área de Capacitación del Hospital Luis Carlos Lagomaggiore.

Nº 74018 del 27-3-18 –Proyecto de Resolución del Diputado Jiménez y de las Diputadas Escudero y Soria, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre los dictámenes realizados por el Jefe de Policía del Agua, presentado en la Subdelegación de Aguas Río Atuel del año 2017.

Nº 74017 del 27-3-18 –Proyecto de Declaración de las Diputadas Escudero y Soria y del Diputado Jiménez, manifestando repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado miércoles 15 de marzo, Concejala del Partido Socialismo y Libertas (PSOL).

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 73979, 73985, 73986, 73988, 74004, 73978, 73981, 73997, 73998, 73983, 73987, 73999, 74000 y 74006.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 73979)

RESOLUCIÓN Nº 1218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los alumnos de 1º año del Colegio San Antonio de Padua, Departamento San Rafael, por el trabajo "El Nihuil, historia del agua sanrafaelina", premiado por la Dirección General de Escuelas y el Grupo de Apoyo de Mendocinos a la Asamblea del BID (GAMAB).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

(EXPTE. 73985)

RESOLUCIÓN Nº 1219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Doctor Eduardo Noguerol, Médico Pediatra, por su compromiso y labor profesional manifestados para con los habitantes del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 73986)

RESOLUCIÓN Nº 1220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la celebración denominada "Mes del Malbec", organizada en conjunto por el gobierno provincial, las municipalidades, las instituciones vinculadas al vino y al turismo y diversos empresarios mendocinos, que se llevará a cabo durante el mes de abril de 2018 en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 73988)

RESOLUCIÓN Nº 1221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la difusión del "Suplemento Fincas" del Diario Los Andes, editado todos los sábados como parte de dicho Diario, al cumplirse 11 años ininterrumpidos de su publicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 74004)

RESOLUCIÓN Nº 1222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Seminario de Posgrado en "Derecho Constitucional Profundizado", organizado por la Cátedra II de la Materia Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, el Instituto de Altos Estudios de Derecho y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a llevarse a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2018 en la Facultad de Derecho UNCuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 73978)

RESOLUCIÓN Nº 1223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Cultura, instase a las organizaciones de eventos realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza, a la difusión del Himno Nacional Argentino en su versión original al momento de su interpretación.

Art. 2º - Invitar a los municipios a adherir a la presente iniciativa.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 73981)

RESOLUCIÓN Nº 1224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, incluya en el Presupuesto 2019 y coordine las actividades necesarias para la incorporación de pavimento y señalización que permitan mejorar la calle General Paz desde la calle San Lorenzo hasta la calle Carril Viejo (Tramo II) del Barrio "Félix Dardo Palorma" del Departamento La Paz, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 73997)

RESOLUCIÓN Nº 1225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia y el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, celebrasen un convenio a los fines de la efectiva implementación de la figura del Abogado del Niño en la mencionada Circunscripción, bajo las mismas condiciones a las celebradas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, en el mes de Diciembre de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 73998)

RESOLUCIÓN Nº 1226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en todos aquellos eventos deportivos a realizarse tanto en el Estadio Mundialista "Malvinas Argentinas" como en el Estadio Provincial Cubierto, colocase banners o carteles publicitarios con la leyenda "Adopción = Identidad = Familia", a fin de concientizar respecto de la adopción de niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Asimismo, y, en consonancia con el artículo anterior, vería con agrado que las Ligas, Asociaciones y Federaciones deportivas de la Provincia arbitren los medios necesarios a fin de extender el objeto del presente proyecto a todo el territorio provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 74007)

RESOLUCIÓN Nº 1227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Paseo de Burbujas y Sabores del Mundo", que se realizó los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018 en el Boulevard Dorrego, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 74008)

RESOLUCIÓN Nº 1228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2018", que se realiza desde el día 25 de marzo al 2 de abril de 2018 en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 74011)

RESOLUCIÓN Nº 1229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Simposio Internacional sobre Enología y Viticultura", que se realizará los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, Departamento Luján de Cuyo; organizado por la Red Internacional OENOVITI y dicha facultad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 74041)

RESOLUCIÓN Nº 1230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

A) Si el Doctor Omar Palermo solicitó alguna licencia con o sin goce de haberes durante el corriente año, en caso afirmativo indique:

I - Fecha de comienzo y reintegro en sus funciones, como miembro de la Corte de Justicia de la Provincia. Detalle si las mismas son licencias sin goce de haberes y/o cualquier otro tipo de licencias que pueda haber solicitado.

II - Normativa legal en la cual se ampara dichas licencias.

III - Remitir copias de las actuaciones administrativas, en la cual consta el pedido de licencia sin goce de haberes del Dr. Omar Palermo como miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y/o cualquier otro pedido de licencia en el lapso cuyo informe se solicita.

IV - Cantidad de causas que se están tramitando en la Sala Penal de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza. Indique tiempo promedio de resolución de las mismas. Informe cuántas de ellas se encuentran pendiente de resolución por pedidos de prisión preventiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 74036)

RESOLUCIÓN Nº 1231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la iniciativa "La Hora del Planeta", que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2018 de 20.30 a 21.30 horas, donde se apagarán las luces del Concejo Deliberante de Godoy Cruz, de la Comisaría Séptima y de la fuente de la Plaza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 74037)

RESOLUCIÓN Nº 1232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Maratón Internacional de Mendoza" en su 19º edición, la que se llevará a cabo el día 29 abril de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 74035)

RESOLUCIÓN Nº 1233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Concurso Fotográfico de Niñez y Adolescencia sin Discriminación", organizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y auspiciado por UNICEF, que se llevará a cabo entre los días 15 de marzo al 20 de mayo de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 73983)

RESOLUCIÓN Nº 1234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe, teniendo en cuenta el organigrama vigente, la situación de los Gerentes de las distintas áreas, individualizando nombre, clase otorgada y fecha de inicio de sus funciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 73987)

RESOLUCIÓN Nº 1235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, informe sobre distintas cuestiones referidas a los internos penitenciarios de la Provincia de Mendoza, detallando:

a) Cantidad de internos penitenciarios de nacionalidad extranjera, que se encuentran en establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza.

b) Cantidad de internos penitenciarios de nacionalidad argentina provenientes de las demás provincias del país.

c) Cantidad de internos penitenciarios procesados en la Provincia de Mendoza, discriminando en las unidades penitenciarias que se encuentran.

d) Discriminar del total de internos penitenciarios, y teniendo en cuenta su último domicilio o residencia, la cantidad de internos por Departamento de origen de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 73999)

RESOLUCIÓN Nº 1236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660 –Instituyendo el Día Provincial del Autismo y promoviendo su concientización-, detallando:

a) Si al día de la fecha, se encuentra incluido en el programa de actividades a desarrollar por el Ministerio, alguna tarea o trabajo tendientes al cumplimiento de la ley en cuanto a la concientización de dicho trastorno. Detalle las medidas en general adoptadas por la cartera, que faciliten la ejecución de dicha ley.

b) En caso de haber trabajado la temática en las diversas áreas que del Ministerio dependen, comunique cuáles han sido las jornadas o

actividades de concientización, culturales, recreativas, educativas y formativas que se han realizado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 74000)

RESOLUCIÓN Nº 1237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660 –Instituyendo el Día Provincial del Autismo y promoviendo su concientización-, detallando:

a) Si al día de la fecha, se encuentra incluido en el programa de actividades a desarrollar por el Ministerio, alguna tarea o trabajo tendientes al cumplimiento de la ley en cuanto a la concientización de dicho trastorno. Detalle las medidas en general adoptadas por la cartera, que faciliten la ejecución de dicha ley.

b) En caso de haber trabajado la temática en las instituciones, comunique cuáles han sido las jornadas o actividades de concientización, culturales, recreativas, educativas y formativas que se han realizado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 74006)

RESOLUCIÓN Nº 1238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Cumbre Apostólica Internacional", a realizarse entre los días 28 al 31 de marzo de 2018 en la Fundación Bet-El, Departamento Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 74010)

RESOLUCIÓN Nº 1239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a la situación del Centro de Salud Nº 8 "Barrio Huarpes", Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, lo siguiente:

a) Situación actual del Servicio de Pediatría de la institución.

b) En caso de existir alguna irregularidad, informe plan y/o plazo de regularización del servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 74012)

RESOLUCIÓN Nº 1240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe lo siguiente:

a) Estado actual de la Ruta Provincial N° 50, sector rotonda Av. Eva Duarte de Perón hasta rotonda Variante y Ruta Provincial N° 50 de Palmira.

b) Estado actual de la Ruta Provincial N° 50 sector frente al supermercado Chango Mas y Atlético Club San Martín.

c) Fecha estimada de inicio y finalización de obra para la repavimentación, señalización y cartelería para la mejora de los tramos anteriormente señalados, en caso de estar previstos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 74025)

RESOLUCIÓN N° 1241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes junto con el Ministerio de Seguridad, arbitrasen los medios necesarios para que en caso de existir alguna anomalía en el normal funcionamiento del Centro de Salud N° 136 "Juan Minetti", ubicado en el Barrio Mathiu, Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras, se proceda a su pronta regularización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 74048)

RESOLUCIÓN N° 1242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe, a través de la Dirección del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", sobre los siguientes puntos:

a) Antigüedad del Dr. Jorge Maddio dentro del Hospital "Dr. Humberto Notti" como médico anestesista.

b) Indique si existen denuncias administrativas en contra de dicho profesional.

c) En caso afirmativo informe las sanciones disciplinarias aplicadas al Dr. Maddio, desde el inicio de su actividad en el establecimiento hasta el día de la fecha y motivo de las mismas.

d) Explique si existe algún tipo de pruebas de aptitud psicofísica realizada para los profesionales que ingresa al quirófano durante la intervención a niños, niñas y/o adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 74009)

RESOLUCIÓN N° 1243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo celebre convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), preferentemente, instalaciones militares en desuso, para que previo equipamiento y medidas de seguridad, aloje en los mismos a los procesados por delitos de violencia de género y por delitos comunes menores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36

(EXPTE. 74014)

RESOLUCIÓN Nº 1244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre puntos relacionados a la situación de los brigadistas en relación a la aplicación de la Ley 9037 –Adhesión al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo a los incendios del Sur Provincial-en particular, lo siguiente:

- a) Situación de los contratos de servicios.
- b) Situación de los contratos anualizados y su pase a planta permanente.
- c) Concepto aplicado al distribuir el premio que sale del Fondo de Incendios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 74015)

RESOLUCIÓN Nº 1245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "VII Curso de Diabetes para Equipos de Salud", que se realiza a partir del día 3 de marzo de 2018, en el Área de Capacitación del Hospital Luis Carlos Lagomaggiore.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 74018)

RESOLUCIÓN Nº 1246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre los dictámenes realizados por el Jefe de Policía del Agua, Ing. Aldo Arias, presentados en la subdelegación de Aguas Río Atuel del año 2017, y firmados por la Bioquímica Andrea Marchena y Bromatóloga Patricia Bueno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 74017)

RESOLUCIÓN Nº 1247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar preocupación ante la muerte de Marielle Franco, Concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres, sucedida en Río de Janeiro, Brasil, el pasado miércoles 15 de marzo,

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente